



ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA  
DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas que a continuación se enlistan, para su aprobación:*
  - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 7 de agosto del 2014.*
  - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de agosto del 2014.*
  - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 9 de septiembre del 2014.*
  - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre del 2014.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, le informo señor Presidente de un oficio que llegó a la Secretaría General, suscrito por el Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, solicitando se justifique su inasistencia debido a que se encuentra desempeñando funciones de este gobierno por encargo de usted señor Presidente; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.



Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos y Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, les agradezco mucho, y antes de continuar con la sesión, yo quisiera pedirles a las y los Regidores, y los demás presentes, guardemos un minuto de silencio en memoria del señor Diputado Gabriel Gómez, quien lamentablemente falleció la noche del lunes o la madrugada del martes, por lo cual, si son tan amables les quisiera pedir que nos pongamos de pie y guardemos este minuto de silencio -----

----- MINUTO DE SILENCIO -----

... y una vez transcurrido el minuto de silencio, Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muchas gracias a todos; continúe por favor Secretario General, con el orden del día programado para esta sesión.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las siguientes actas de Sesiones de Ayuntamiento: Sesión Ordinaria de fecha 7 de agosto del 2014, Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto, Sesión Solemne de fecha 9 de septiembre y Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre, todas del año 2014; con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se enviaron las mismas, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

De acuerdo al tercer punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, no se recibió correspondencia alguna para dar a conocer en este punto

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

**ACUERDO NO. 972**

**PRIMER TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, la que suscribe en mi carácter de Regidora Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto dar cuenta de la solicitud presentada por el Ingeniero Francisco Jiménez González, representante de "Tú Casa Hoy, Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.", para lo cual me permito formular respetuosamente la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El



Ingeniero Francisco Jiménez González, representante de “Tú Casa Hoy, Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.”, presentó escrito a la Secretaria General, con fecha 23 del mes de mayo del año en curso, mediante el cual refiere lo siguiente:

*“Aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo para solicitar a Usted, sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción JARDINES DE LA CAÑADA, contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por el H. Ayuntamiento para servir a la población vecina de la Colonia Puerta del Sol, tal y como quedo establecido mediante oficio DOPT/0062/2014, firmado por el Director de Obras Públicas Municipales.*

*Lo anterior basado en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que a la letra dice: “Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubieren incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento”.*

2.- El Director de Planeación y Desarrollo, el Arq. Juan Antonio González Mora, mediante oficio DPDFU/1482/2014, informa que esa Dependencia cuenta con el oficio DOPT/0631/2014, en el que la Dirección de Obras Públicas otorga visto bueno para las obras de infraestructura, y el oficio número BOO.00/OCLSP/DAA/SSUD/0039/2014, en el que CONAGUA otorga la autorización para construir un pozo profundo, la citada Acción Urbanística actualmente se encuentra en el proceso de revisión para la Licencia de Urbanización. 3.- Así mismo, el Director de Obras de Públicas, el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, a través del oficio número DOPT/1080/2014, informa que el H. Ayuntamiento es propietario de una Concesión otorgada por CONAGUA para perforar pozo profundo en el Rancho de la Cruz, con propósito de otorgar este servicio a mayor número de ciudadanos tonaltecas, fue solicitado cambiar ubicación el citado pozo, autorizando la CONAGUA la nueva localización, quedando en terrenos del Fraccionamiento Jardines de la Cañada, con autorización expresa de los desarrolladores. 4.- En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, como coordinadora, y Hacienda como coadyuvante, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expone que, muy bien, si no hay algún comentario al respecto, se pone a consideración de las y los Regidores, que esta propuesta que ha hecho la señora Regidora, se vaya a las comisiones mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

### **ACUERDO NO. 973**

**SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, la que suscribe en mi carácter de Regidora Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A



COMISIÓN, que tiene por objeto dar cuenta del escrito del Señor Manuel Ávila Delgado, quien solicita la reubicación por riesgo en su vivienda ubicada en Avenida de los Maestros Número 2000, de la colonia Educadores, de este municipio, para lo cual me permito formular respetuosamente la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que mediante oficio Sindicatura/1440/2014, el Abogado Gregorio Ramos Acosta, Síndico Municipal, remite el escrito presentado por el C. Manuel Ávila Delgado, en el cual solicita apoyo para ser reubicado, toda vez, que refiere que fueron desalojados de su vivienda por la Dirección de Protección Civil y Bomberos, debido a que se dictaminó que su vivienda se encuentra en una zona de riesgo por cause. Lo anterior para los efectos de que se analice en la comisión, de ser necesario, la posibilidad de celebrar un contrato de permuta. 2.- El Señor Manuel Ávila Delgado, acredita la propiedad mediante Escritura Pública número 6,670, de fecha 08 de septiembre del año 1990, pasada ante la fe del Notario Público número 4 de la Ciudad de Lagos de Morenos, Jalisco, respecto del solar de terreno urbano, sin número, ubicado en la esquina que se forma con la calle Arroyo y calle actualmente sin nombre de la población de El Rosario, del municipio de Tonalá, con una extensión superficial aproximada de 170.60 ciento setenta metros sesenta decímetros cuadrados. 3.- Que mediante oficio DPCB/1220/CPC/2014, el Lic. Manuel Nájera Martínez, Director de Protección Civil y Bomberos, informa las condiciones de seguridad y alto riesgo, que prevalece en la finca marcada con el número 1407 de la Privada Luz María Aguirre, en la localidad de Educadores Jaliscienses, misma que se encontraba habitada por el C. Manuel Ávila Delgado y su familia, por lo cual se recomienda su reubicación total y permanente. 4.- En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a la Comisión de Patrimonio Municipal, como coordinadora, y Protección Civil, como coadyuvante, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le agradezco mucho señora Regidora, y en los mismos términos que el asunto anterior, se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración para que se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

#### **ACUERDO NO. 974**

**TERCER TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, señala que, la suscrita Regidora, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 13 fracción I, correlativo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y de la fracción II del artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, expongo a este Cuerpo Edilicio el presente Turno a Comisión que tiene como finalidad el estudio y autorización de la demolición de una barda ubicada en la calle Prado de la Cruz, entre Prado de la Luz e Hidalgo, en el fraccionamiento Prados de la Cruz I, Delegación del Rancho de la Cruz, perteneciente a un predio municipal; de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reiteradas ocasiones he tenido la oportunidad de reunirme con vecinos del fraccionamiento Prados de la Higuera, Prados del Maguey y Prados de la Cruz I, las cuales pertenecen a la Delegación del Rancho de la Cruz. 2.- En dichas reuniones, los vecinos expusieron diversas necesidades y asuntos de competencia municipal, entre la que destaca la solicitud que hacen al Ayuntamiento para la demolición de una barda ubicada en un área común en la calle Prado de la Cruz, entre Prado de la Luz e Hidalgo. 3.- Dicha barda funciona como andador que conecta la calle Prado de la Cruz y Prado de la Luz; como referencia, de un lado se encuentra el jardín de niños 1° de Marzo (o Xochicalí), y del lado contrario se ubica el CISAME (Centro Integral de



Salud Mental), dependiente de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado. 4.- Tal situación ha provocado problemas de inseguridad ya que varias personas se reúnen con el propósito de realizar peleas de perros y cometer otros delitos como consumo de drogas y bebidas embriagantes, detonación de armas de fuego, riñas, pandillerismo, entre otras faltas administrativas. Además de que los vecinos comentan que ya han ocurrido ofensas verbales y físicas hacia ciudadanos que se han inconformado con esta situación. 5.- En diferentes ocasiones han solicitado el apoyo de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, sin embargo la altura de la misma barda, la cual es de dos metros aproximadamente, ha servido de escondite quedando fuera del alcance visual de los elementos de seguridad. 6.- Al ser el paso único y por lo tanto obligado de los vecinos de los fraccionamientos en mención, solicitan que dicha barda sea derribada, toda vez que no es de uso funcional para los vecinos; y que la rampa para discapacitados que se encuentra en el mismo lugar sea reacondicionada. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito ponga a consideración de este Órgano Colegiado, por ser materia de su competencia, el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- De considerarse procedente, tórnese la presente propuesta a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación final. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, agrega que, nada más comentar señor Presidente, que al acudir yo al llamado de los vecinos, solicité a la Dirección de Patrimonio Municipal, se me girara información del predio, nada más que no me dan una información certera de si es o no es propiedad del municipio, porque Patrimonio me maneja que se le dio en comodato al SIAPA, pero no hay papel que lo avale, entonces, a mí me gustaría que en la comisión se investigue si es propiedad municipal o no, para que se lleve a cabo; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, y pedirle al Síndico y al Secretario General, por favor, participen en este asunto, además de las comisiones que ya ha mencionado la señora Regidora, les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones, con la participación de los dos funcionarios, se los voy a agradecer, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

#### **ACUERDO NO. 975**

**CUARTO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, expone que, la suscrita Regidora, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 13 fracción I, correlativo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y de la fracción II del artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, expongo a este Cuerpo Edilicio el presente Turno a Comisión que tiene como finalidad solicitar a este Cabildo, la inclusión de la colonia "La Mojonera", en la Delegación de San Gaspar, dentro del proyecto de nuevo alumbrado público del Municipio de Tonalá; de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Hace unos días tuve la oportunidad de reunirme con vecinos de la colonia "La Mojonera", la cual pertenece a la Delegación de San Gaspar, quienes me expresaban la necesidad de la colonia que carece de alumbrado público y esto da pie a que haya inseguridad; específicamente con los habitantes de la confluencia de las calles Kiwi, Quetzal y Palmeras, las cuales son un área de aproximadamente 4 manzanas la que no cuenta con alumbrado. 2.- Es evidente que, debido al rápido y sorprendente crecimiento poblacional de nuestro municipio, existen muchas necesidades que aún falta por cubrir, siendo una de las más fundamentales el alumbrado público. 3.- De acuerdo al Capítulo VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, "De las Obligaciones y Facultades de los



Ayuntamientos”, en su artículo 37, menciona lo siguiente: “2... V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia..”. 4.- Es evidente la necesidad que en mencionada colonia existe de mejorar los servicios básicos tales como pavimentación, banquetas, recolección de basura y servicio de agua potable; sin embargo, los vecinos conscientes de las carencias que existen en el ayuntamiento, solamente solicitan hacer del conocimiento de esta soberanía, su deseo de ser tomados en cuenta dentro del proyecto de nuevo alumbrado, recientemente aprobado por este Cabildo. Ya sea con iluminarias nuevas o, en su defecto, con luminarias en buen estado que hubieren sido retiradas de otras zonas de la ciudad. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito ponga a consideración de este Órgano Colegiado, por ser materia de su competencia, el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente a la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, y al Grupo Administrador de los proyectos de Inversión y Prestación de Servicios, la petición de los vecinos de la colonia “La Mojonera” y en particular de la confluencia de las calles Kiwi, Quetzal y Palmeras, en la delegación de San Gaspar, para que dicho perímetro sea incluida dentro del proyecto de nuevo alumbrado público. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho y les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así para que se vaya a la comisión antes mencionada, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

#### **ACUERDO NO. 976**

**QUINTO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, la suscrita Regidora, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 13 fracción I, correlativo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y de la fracción II del artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, expongo a este Cuerpo Edilicio el presente Turno a Comisión que pretende la instalación y acondicionamiento de un gimnasio al aire libre en calle El Tuito, entre Tecolotlán y Tala, de la colonia Jalisco; de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Como presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, tengo el honor de tener un gran acercamiento hacia los grupos de discapacitados y de la tercera edad. 2.- En la colonia Jalisco, actualmente existen diversos grupos de adultos mayores que, reunidos por particulares sin fines de lucro, realizan actividades artísticas, culturales y deportivas en grupos de atención que pretenden tener acercamiento y mantener activos a los miembros, a pesar de su posible discapacidad o edad. 3.- Se convierte en una necesidad para los ciudadanos y una obligación para el gobierno, tener y proveer las herramientas, instrumentos y espacios dignos y adecuados para la realización de sus actividades. 4.- Actualmente, estos grupos se reúnen en domicilios de particulares que obrando de buena fe, prestan sus viviendas para tal efecto; sin embargo no existen las condiciones ni las instalaciones mínimas necesarias que les permita poder realizar sus actividades. 5.- El propósito de este Turno a Comisión es poder darles una satisfacción y facilitar la sana convivencia de estos grupos; además de dotarles del equipo para que realicen actividades deportivas y culturales al aire libre. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito ponga a consideración de este Órgano Colegiado, por ser materia de su competencia, el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese la presente propuesta a la Comisión Edilicia de Fomento Deportivo para su estudio, análisis y dictamen final. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, agrega que, nada más comentarles que es una unidad que se encuentra en la cuarta sección de la colonia Jalisco, a esa unidad acuden sobretodo grupos de la tercera edad a realizar sus actividades físicas, a realizar ejercicio, es un grupo considerable de



gente la que se junta ahí y comentaban pues los vecinos que se les dificulta a ellos tanto por su edad, porque las únicas zonas adecuadas para desempeñar sus actividades, es hasta la plaza San Gerardo o hasta la segunda sección de la colonia Jalisco, lo cual está un poco retirado para que ellos se puedan desplazar; comentaban la posibilidad de que ahí se les acondicionara un gimnasio en esa placita, esa plaza es propiedad del municipio, ya se había investigado, inclusive lo platicué con el Director del COMUDE; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho y les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, al igual que el turno anterior para que se vaya a las comisiones correspondientes para su dictaminación y a la mayor brevedad someterlo a consideración, una vez que sea analizado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

#### **ACUERDO NO. 977**

**SEXTO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, el suscrito, en mi carácter de Regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los Artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente TURNO A LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS, la cual tiene por objeto se actualice y sea reformado el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, en cuanto al catálogo de giros, referente a los dictámenes de uso de suelo, tomando como referencia la clasificación de usos y destinos, así como la inclusión de nuevos giros. ANTECEDENTES: 1.- En este sentido y en armonía al interés que ha mostrado este Gobierno Municipal, preocupado por la falta de empleo que existe dentro de nuestro municipio, así como la inversión y la derrama económica que genera la creación de nuevos giros. 2.- Es por lo que con el único fin y a propuesta del Director de Padrón y Licencias el C. Samuel Santos Rodríguez a raíz de la infinidad de ciudadanos que se presentan día a día a solicitar su licencia y le son negadas a consecuencia de que el dictamen de uso de suelo expedido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, apegados al Reglamento de Zonificación Estatal existente al dictamen de usos y destinos que se otorgan por zona habitacional, mediante el cual se le expide al contribuyente el dictamen como improcedente Barrial para el giro el cual solicita. 3.- Por lo que se requiere estar en posibilidad de otorgar la licencia correspondiente al giro que solicitan ya que actualmente sólo uno de cada cinco solicitudes son aprobadas en virtud de que las mayorías, por lo que se requiere de reformar e incluir nuevos giros en el Reglamento de Zonificación los cuales a continuación menciono, esto tratándose de negocios hasta cierta cantidad de metros:

1. *Academia de cultura de belleza.*
2. *Agencia de motocicletas.*
3. *Autobaño.*
4. *Auto eléctrico.*
5. *Banco.*
6. *Bodega de Abarroses.*
7. *Bodega de Artesanías.*
8. *Bodega de muebles.*
9. *Carpintería.*
10. *Centro educativo.*
11. *Centro psicológico.*
12. *Centro recreativo spa.*
13. *Clínica.*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

14. *Clínica de Salud Corporal.*
15. *Compra y venta de autos.*
16. *Cristales para autos.*
17. *Depósito de agua.*
18. *Educación media superior y superior.*
19. *Elaboración de pasteles y repostería.*
20. *Elaboración de tortillas de harina.*
21. *Escuela de educación canina.*
22. *Escuela de natación.*
23. *Estacionamiento Público.*
24. *Estancia infantil.*
25. *Exhibición y fabricación de Cantera.*
26. *Guardería.*
27. *Herrería.*
28. *Hospital.*
29. *Instituto educativo.*
30. *Instituto en informática e inglés.*
31. *Instituto en informática.*
32. *Jardín de niños.*
33. *Kinder.*
34. *Laboratorio.*
35. *Laboratorio de análisis clínicos.*
36. *Laboratorio de análisis Paraclínicos.*
37. *Laboratorio de control de calidad.*
38. *Lavandería.*
39. *Llantera.*
40. *Ludoteca.*
41. *Material para Construcción.*
42. *Mecánica en general.*
43. *Panadería.*
44. *Pizzería.*
45. *Preescolar.*
46. *Primaria.*
47. *Rosticería.*
48. *Salón de eventos.*
49. *Salón de eventos infantiles.*
50. *Secundaria.*
51. *Spa clínica de belleza.*
52. *Tlapalería.*
53. *Tortillería.*
54. *Tostadería.*
55. *Venta de autos.*
56. *Venta de Materiales para construcción.*
57. *Venta de refacciones nuevas.*
58. *Casa cuna.*
59. *Casa hogar para menores.*
60. *Albergue temporal para menores.*
61. *Estancias infantiles pertenecientes al programa de la Secretaría de Desarrollo Social.*
62. *Internados.*
63. *Centros de atención especializada.*
64. *Casas hogar para mayores.*
65. *Albergues temporales para adultos mayores.*
66. *Establecimientos dedicados a la prevención y tratamiento de adicciones.*



Es por lo expuesto, pongo a su consideración de este Pleno el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne a las Comisión de Reglamentos para el estudio, análisis, y determinación en el sentido que se determine que es conveniente que se realice una iniciativa girada al Congreso del Estado para la reforma de la Ley de Zonificación del Estado de Jalisco en el artículo 28 para que en el cuadro relativo a los giros hasta cierta cantidad de metros es decir negocios pequeños permitidos en las zonas habitacional se adicione la lista de giros que se mencionaron en el cuerpo del presente escrito para que se estudie en la comisión legislativa correspondiente. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, agrega que, el Director de Padrón y Licencias, nos hace el comentario pues de que se han estado rechazando muchas licencias porque no proceden los usos de suelo y hoy en día, bueno, los avances de la tecnología con nuevas modificaciones a diferentes aparatos que son utilizados dentro del negocio, por citar uno de ellos sería por ejemplo un molino, antes eran enormes las maquinarias para realizar esta labor, y hoy en día son aparatos que no miden más de un metro por uno y medio, esto por citar un ejemplo de ello; por lo que solicito que esto sea turnado a la Comisión de Reglamentos; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor y les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, para que se vaya a la comisión que ha señalado el señor Regidor, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

### **ACUERDO NO. 978**

**SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, con su permiso señor Presidente, buenos días compañeros Regidores, Síndico, Secretario General; el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto se atiendan las peticiones que realizan el Director de Educación Municipal, la Supervisora de la Zona Escolar No. 197, así como los Directores de la Escuela Primaria "López Cotilla" t/m y "José Rosas Moreno" t/v, a este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y se lleve a cabo la reparación y/o adecuación de un par de aulas en abandono ubicadas dentro del terreno del plantel educativo, con el fin de utilizarlas como oficinas para el Área de Supervisión de la Zona Escolar No. 197, así como para la dotación de alambrado sobre la barda perimetral que resguarda dicho centro educativo; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Hace un par de días recibí una visita, como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, por parte del Director de Educación Municipal, así como de la supervisora de la zona escolar No. 197, en donde solicitaban el apoyo del ayuntamiento para reparar y/o adecuar un par de aulas en abandono ubicadas dentro del terreno de la Escuela Primaria "López Cotilla" t/m y "José Rosas Moreno" t/v, de la Colonia Jalisco de esta municipalidad, con el fin de utilizarlas como oficinas para el Área de Supervisión de la Zona Escolar No. 197, ya que se atiende a un gran número de padres de familia de los planteles escolares ubicados dentro de la zona y no existe área alguna en donde se puedan atender. Actualmente, cabe mencionar, los directores del plantel educativo antes descrito, tienden, de buena voluntad, a prestarles sus oficinas de dirección a la supervisora, siempre que tengan la oportunidad de hacerlo, lo cual resulta inconcebible. Debe existir un área digna en donde se pueda laborar adecuadamente y atender como se merece a la ciudadanía tonalteca, por lo que debemos aprovechar los espacios existentes y darles un uso adecuado en beneficio de todos. 2.- Asimismo, tanto el Director de Educación como la supervisora



de la zona escolar no. 197 y los directores y padres de familia del plantel educativo “López Cotilla” t/m y “José Rosas Moreno” t/v, le piden nuevamente el apoyo a este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y solicitan se dote de alambrado sobre la barda perimetral que resguarda dicho plantel, con la finalidad de evitar más invasiones y con ello las acciones vandálicas que se propagan dentro del centro educativo en mención. **CONSIDERACIONES:** El Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, establece en su artículo 127, fracción V:

*“Cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto; previo acuerdo del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y/o la Comisión de Educación.”*

En virtud de lo anteriormente expuesto, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente asunto que tiene por objeto se atiendan las peticiones que realizan, el Director de Educación Municipal, la Supervisora de la Zona Escolar No. 197, así como los Directores de la Escuela Primaria “López Cotilla” t/m y “José Rosas Moreno” t/v, a este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y se lleve a cabo la reparación y/o adecuación de un par de aulas en abandono ubicadas dentro del terreno del plantel educativo, con el fin de utilizarlas como oficinas para el Área de Supervisión de la Zona Escolar No. 197. Asimismo, se apruebe la dotación de alambrado sobre la barda perimetral que resguarda dicho centro; y de este modo ambas peticiones se turnen a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones como coordinadora de los trabajos, así como a las Comisiones Edilicias de Educación Pública y Hacienda Municipal, para su debido estudio y análisis de los recursos necesarios para llevar a cabo el presente punto de acuerdo. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Regidor, y les pregunto si tienen algún comentario al respecto, si no es así a consideración de las y los Regidores para que se vaya a las comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictaminación, quienes estén por la afirmativa de que así sea favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, registrándose una abstención por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, y encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, señor Presidente, si me permite, yo me manifiesto en abstención en este asunto, ya que los padres de familia son castigados con cuotas y aparte las inspectores les piden dinero a los Directores, para este tipo de obras, entonces, es como si estuviéramos abriendo aquí el presupuesto y que todo le metiera, yo creo que si es gravoso el habilitar dos aulas y no nos corresponde hacerlo al 100%, aunque tengamos alguna responsabilidad en ello. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, usted podría votar a favor y ya en la comisión votar en contra o cuando regrese al Pleno, ahorita no hay ningún inconveniente que se vote a favor y allá no, es precisamente para eso, se va a las comisiones para que ahí se haga el estudio, análisis y dictaminación, entonces, ahorita al contrario, lejos de votar en contra, es que se vaya allá para dar sus argumentos; ¿su voto sigue en el mismo sentido?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, así es Alcalde, tiene que haber una congruencia para que de alguna manera quede abierta mi participación en las comisiones y poder fortalecer esta abstención. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, bueno por mayoría se va a la comisión para lo que se ha señalado.

#### **ACUERDO NO. 979**

**OCTAVO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo



establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisión, que tiene por objeto otorgar el apoyo para la instalación de alambrado por la parte trasera a la Escuela Primaria “Carlos Enrique Castillo Peraza”, ubicada en la calle Paseo de las Estrellas s/n de la colonia Mirador Oriente de esta municipalidad, con el motivo de evitar invasiones en el área. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En fechas pasadas, un grupo de padres de familia de la Escuela Primaria “Carlos Enrique Castillo Peraza”, de esta municipalidad, asistieron con un servidor, como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el motivo de solicitar el apoyo para resguardar el terreno donde se lleva a cabo actualmente dicha primaria, logrando de este modo evitar las invasiones que se han estado llevando a cabo, en donde aprovechan para realizar fiestas y reuniones dejando envases de bebidas alcohólicas, entre otros, dentro del terreno del plantel, y se efectúan actos vandálicos hacia el mismo. Asimismo, cabe mencionar que los padres de familia, preocupados por la educación de sus hijos, están dispuestos a cooperar con la mano de obra en la instalación de los 76.2 metros de alambrado necesarios para resguardar la parte trasera del plantel. La educación es la base del desarrollo cultural, social, humano y económico; es por ello que uno de los objetivos de la Comisión Edilicia de Educación Pública de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, es verificar, analizar y modificar los factores que afectan la calidad de los servicios, hacer seguimiento permanente del funcionamiento y calidad de los servicios de educación así como de los resultados y formular todo con el propósito de formar, desde estos espacios, ciudadanos con mayores oportunidades de aprender y desarrollar trayectorias educativas exitosas. Atendiendo a estas peticiones y por lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente acuerdo que tiene por objeto otorgar el apoyo para la instalación de 76.2 metros de alambrado por la parte trasera a la Escuela Primaria “Carlos Enrique Castillo Peraza”, ubicada en la calle Paseo de las Estrellas s/n de la colonia Mirador Oriente de esta municipalidad, con el motivo de evitar invasiones en el área; a la Comisión Edilicia de Educación Pública como coordinadora de los trabajos, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, para su debido estudio y análisis de los recursos necesarios para llevar a cabo el presente punto de acuerdo. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias señor Regidor, les pregunto si hay algún comentario con respecto a este turno a comisión, si no es así a consideración de las y los Regidores para que se vaya a las comisiones antes señaladas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, registrándose una abstención por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, señor Presidente, un servidor, me abstengo de votar por los argumentos ya vertidos en el caso anterior, digo, parece que ya somos la Secretaría de Educación Pública, estamos ayudándoles a todas las escuelas cuando ellas cobran cuota, aunque es de manera indebida. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, pues no es ayudarle a la Secretaría, es ayudarle a la educación y a la niñez, pero yo respeto su postura. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, a lo mejor el CAPECE, pero por ahí andamos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, es apoyo a la educación independientemente del nivel, pero bueno, se aprueba por mayoría, le agradezco mucho.

### **ACUERDO NO. 980**

**NOVENO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad



con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente punto de acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto se atienda la petición que realizan, los padres de familia y el Director de la Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón", con clave 14DPR3566Y, así como el Delegado Municipal de San Miguel la Punta, a este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y se lleve a cabo la reconstrucción de los sanitarios en dicho plantel educativo; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El día 19 de septiembre del presente año, se presentó la solicitud a este H. Ayuntamiento, a través de un oficio S/N de parte del Director de la Escuela Primaria Federal "Ricardo Flores Magón", con clave 14DPR3566Y, así como por parte del Delegado de San Miguel la Punta, mediante el oficio AMSP/2231/2014, en donde nos manifiesta la problemática con respecto a los sanitarios en el centro educativo antes mencionado, los cuales se encuentran en condiciones deplorables para el alumnado, además de ser insuficientes para abastecer ambos turnos escolares. 2.- Resulta inaceptable que existan centros educativos en estas condiciones. La educación al igual que la salud, son tareas de primera instancia para esta administración, por lo que debemos de atender con urgencia este tipo de asuntos que atentan contra la salud de nuestros niños y jóvenes, impidiendo que cuenten con un lugar apto y de calidad para desarrollar sus actividades académicas, así como para continuar viviendo una vida sana y en prospero crecimiento. CONSIDERACIONES: El Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece en su artículo 127, fracción V:

*"Cooperar con el Gobierno del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, en orden a su presupuesto; previo acuerdo del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y/o la Comisión de Educación."*

En virtud de lo anteriormente expuesto es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente acuerdo que tiene por objeto se atiendan las peticiones que realizan los padres de familia y el Director de la Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón", con clave 14DPR3566Y, ubicada en la calle Tepeyac No. 212 de la colonia la Hortaliza de esta municipalidad, así como el Delegado Municipal de San Miguel la Punta, a este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y se lleve a cabo la reconstrucción de los sanitarios en dicho plantel educativo; a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, así como a las Comisiones Edilicias de Educación Pública y Hacienda Municipal, para su debido estudio y análisis para llevar a cabo el presente punto de acuerdo. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, en los mismos términos que el anterior, les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que se turne a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, registrándose una abstención por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite señor Presidente, en el mismo carácter que los dos asuntos anteriores, me abstengo de votar, y quiero platicarles, si ustedes me lo permiten, que en una ocasión ya el Diputado Sergio Chávez y su servidor, cooperó con seis contenedores para basura para la escuela Flores Magón y lo hicimos sin someterlo al Pleno, lo hicimos de manera directa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, si lo hubieran hecho, a lo mejor consiguen más. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, tal vez, nos hubieran pedido los baños. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta



que, bueno, muy bien, pues en ese sentido para que se haga el estudio y análisis, hay que apoyar la educación, independientemente de la dirección que se dé, la Secretaría, el Estado, el Municipio, pero hay que apoyar la educación.

### **ACUERDO NO. 981**

**DÉCIMO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente Acuerdo con carácter de turno a comisión que tiene por objeto se lleve a cabo la elaboración de un Perfil Municipal para Tonalá, Jalisco, el cual nos sirva como carta de presentación en nuestros futuros hermanamientos, tanto nacionales como internacionales, y el cual podamos además, registrar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Es necesario para toda ciudad o municipio de cualquier parte del mundo el contar con un Perfil Municipal que logre brindar a todas aquellas ciudades que deseen llevar a cabo tanto un hermanamiento como cualquier otro tipo de convenio, ya sea nacional o extranjero, información real y actualizada que denote los datos sociodemográficos, de historia, de cultura, características principales, entre otros; logrando dar a conocer, desde un sentido propio, la realidad de su entidad. Es por ello, que se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento el que se lleve a cabo un Perfil Municipal para este municipio de Tonalá, Jalisco, que nos sirva como carta de presentación para nuestros futuros acuerdos y/o hermanamientos tanto nacionales como extranjeros, y el cual podamos además, registrar ante la Secretaria de Relaciones Exteriores al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco, conscientes de que es necesario contar con este tipo de herramientas que puedan lograr grandes beneficios para la ciudadanía tonalteca. Por lo anteriormente mencionado, es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente acuerdo que tiene por objeto se lleve a cabo la elaboración de un Perfil Municipal para Tonalá, Jalisco, el cual nos sirva como carta de presentación en nuestros futuros acuerdos y/o hermanamientos, tanto nacionales como internacionales, y el cual podamos además, registrar ante la Secretaria de Relaciones Exteriores al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco; a la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas, como coordinadora de los trabajos, y de igual manera a las Comisiones Edilicias de Cultura, así como de Promoción Cultural y Turismo, para su debido estudio y análisis, para llevar a cabo el presente acuerdo. SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que nos apoye con la elaboración del Perfil Municipal, en cuestiones de diseño, estructura, entre otros, logrando la obtención de una mejor imagen del mismo. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Regidor, y les pregunto si tienen algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se turne a las comisiones antes mencionadas. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, si me permite Alcalde, en este asunto quiero felicitar al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, puesto que obviamente nos hace falta, nos ha asesorado el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, en ese asunto, y verdaderamente nos hace falta presentar tal cual es Tonalá para poder llegar a hermanarnos con más ciudades y en este caso lo felicito Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, entonces sí va a votar a favor de que se vaya a las comisiones este asunto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, así es Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E.



Jorge Arana Arana, expresa que, a consideración de las y los Regidores, con los comentarios antes vertidos, para que este asunto se vaya a las comisiones que se han mencionado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

### **ACUERDO NO. 982**

**DÉCIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISION, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en incluir en el Programa de Obra Pública la reparación de la calle Privada López Mateos, entre Juan Álvarez y Plutarco Elías Calles, colonia El Zapote, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A petición de los vecinos de la colonia El Zapote, se solicita de manera urgente la reparación de la calle Privada López Mateos, debido a que se encuentra pésimas condiciones y en temporal de lluvias se convierte en río poniendo en peligro la integridad física de quienes ahí habitan. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, gracias señora Regidora, y les pregunto si alguien tiene algún cometario al respecto, si no es así para que se vaya a comisiones, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, señor Presidente, si me permite, me gustaría pedirle al Regidor que preside la comisión, que cuando se vaya a dictaminar este asunto me invite a formar parte para tomar conocimiento del caso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, yo quisiera pedirle al señor Regidor Mario Javier Hernández Vargas, quien es Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que cuando se vaya a dictaminar todo lo inherente a obras, convoque a las comisiones que estén involucradas en el caso y haga una invitación expresa a los demás Regidores por la importancia del caso, si es tan amable, sería bueno que votaran los correspondientes a las comisiones involucradas pero que los demás lógicamente puedan opinar por la importancia del caso; con ese comentario, con todo gusto señora Regidora.

### **ACUERDO NO. 983**

**DÉCIMO SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISION, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en procurar la conservación de las ruinas que se encuentran en el interior del fraccionamiento Hacienda Real, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A petición de los vecinos del fraccionamiento Hacienda Real, solicitan apoyo necesario para procurar la conservación de las ruinas declaradas patrimonio cultural que se encuentran en el interior del fraccionamiento Hacienda Real, principalmente en Avenida del Torreón, manifiestan que dichas ruinas requieren de cuidados especiales que los colonos no pueden financiar ni procurar ni tampoco tienen conocimiento de cómo llevarlo a cabo. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento



el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones de Promoción Cultural y Patrimonio Municipal, como coadyuvante para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, con esos comentarios de ambas comisiones, y les pregunto a las y a los Regidores si alguien tiene algún comentario inherente al tema. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, sí, muchas gracias señor Presidente, felicitar a la Regidora por esta iniciativa, necesitamos llevar a cabo el rescate cultural de todas las zonas con valor histórico y arqueológico del municipio y claro que estaremos a la orden para poder llevar a cabo la preservación y el aprovechamiento cultural. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, y de igual manera para todos en este turno que es muy importante por la trascendencia del mismo, la importancia en lo que se refiere al valor histórico de Tonalá, para que cuando se convoque a la comisión en este sentido, se haga la invitación en lo general y que pudiera ser en una sala como la que tenemos que seguramente sería cómodo para todos; quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones correspondientes, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

#### **ACUERDO NO. 984**

**DÉCIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISION, para su análisis, deliberación y dictaminación consistente en incluir en el Programa de Obra Pública la reparación de la calle Loma Alegre de la colonia Loma Dorada, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A petición de los vecinos de la colonia Loma Dorada, se solicita la reparación de la calle Loma Alegre, desde Loma Encantada Oriente hasta Circuito Loma Sur, dicha calle se encuentra con el asfalto destruido, levantado y con grandes baches, además de que ya tienen mucho tiempo que no se ha reencarpetado ni se le ha dado mantenimiento a esta vía. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión de Obras Públicas y Comisiones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, hacía el comentario el señor Regidor que si había la posibilidad de poner concreto hidráulico en esa calle, y le digo que ya en la comisión lo considerarán, por los recursos que estamos bajando, pero ahí que se haga el estudio, ¿le parece bien?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, si me permite Presidente, opinar, la realidad es que quisiéramos que todas las calles tuvieran concreto hidráulico, es una realidad, la verdad es que es una calle que es paralela a la Avenida Río Nilo y mucha gente da vuelta en esa área porque hay un parque a un lado, entonces, necesitan cruzar por esa vialidad continuamente y la verdad es que parece zona de bombardeo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta cuál calle es. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, se llama Loma Alegre. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí, sí la conozco, es atrás de la birriería. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, exactamente ahí es señor Presidente, entre Loma Encantada y Circuito Loma Sur. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, la conozco perfectamente, muy bien, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se vaya a la Comisión de Obras Públicas como convocante y que participen de igual manera los demás integrantes de este Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.



### **ACUERDO NO. 985**

**DÉCIMO CUARTO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expone que, buenos días, con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros integrantes de este Pleno; mi intervención va en el sentido de hacer un turno a la comisión de Hacienda y por su puesto a la de Artesanías, como es de su conocimiento la actividad artesanal está enfrentando riesgos en cuanto a las actualizaciones y se están llevando a cabo programas de capacitación, sin embargo, a pesar de que hay estos esfuerzos tanto del Gobierno Municipal como Estatal y Federal, el recurso para llevar a cabo estas capacitaciones es insuficiente, por lo cual propongo que se turne a las comisiones ya mencionadas para que se estudie, analice y se dictamine, si se otorga un recurso económico a la Dirección de Impulso Alfarero para que pueda impulsar, valga la redundancia, la capacitación, concretamente con lo que tiene que ver con los hornos que se están utilizando hoy en día; sería en ese sentido Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a qué comisiones sería. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, a las Comisiones de Hacienda, como coordinadora, y Artesanías, como coadyuvante. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se vaya a las dos comisiones antes señaladas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

### **ACUERDO NO. 986**

**DÉCIMO QUINTO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal, en base a las consideraciones siguientes EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Sin lugar a dudas, uno de los temas más relevantes para todo nivel de gobierno es, y debe ser, la educación, vista desde la esfera de competencia de cada uno de éstos, en este caso al municipio le toca ser promotor, facilitador y gestor de mejores oportunidades educativas para los ciudadanos. En referencia a esto, debemos considerar que si bien el municipio no construye escuelas si tiene influencia directa en otro tipo de cuestiones que ayuden a mejorar la calidad educativa en los planteles. II.- Una de las asignaturas que con el paso del tiempo se han vuelto obligatorias en los planteles educativos, es la de Cómputo, pues ésta resulta una excelente herramienta, hoy imprescindible para el desarrollo de los estudiantes y su acercamiento con la información. Sin embargo, la gran demanda de equipos de cómputo y su actualización constante, además de la carga de uso que llevan a diario los vuelve rápidamente obsoletos o inservibles en el peor de los casos. Derivado de los anterior y atendiendo una solicitud hecha por los Directivos de la Escuela Secundaria Técnica No. 46, sobre la donación de equipo de cómputo de medio uso, pero funcional, elevo a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta consistente en turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, el presente Punto de Acuerdo para hacer la donación del equipo de cómputo que aún tenga vida útil al plantel educativo antes señalado, consistente sobre todo en monitores y teclados, pues con estos se conforman las islas necesarias para el laboratorio de informática de dicha secundaria. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Patrimonio Municipal, el presente acuerdo para la donación de equipo de cómputo que tenga vida útil a la Escuela Secundaria Técnica No. 46, consistente sobre todo en Monitores y



teclados, necesarios para la conformación de islas para el laboratorio de informática. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, para que se vaya a la Comisión de Patrimonio Municipal para su estudio, análisis y dictaminación, lógicamente hablando con el área de Informática para ver la disponibilidad del caso, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones.

### **ACUERDO NO. 987**

**DÉCIMO SEXTO TURNO A COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito Jorge Arana Arana, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto; que tiene por objeto dar cuenta del escrito presentado por la C. María Cazares Suarez mediante la cual solicita a este Ayuntamiento el cambio de uso de suelo en el Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá, DISTRITO URBANO TON-6 “ZALATITAN” publicado en la Gaceta Municipal Tonallan el 28 de Marzo de 2011, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 7 siete de Junio de 2011 dos mil once, mediante el Folio Real No. 2609062, respecto al predio de su propiedad y condueños ubicado en Juan de Dios Robledo S/N colindado con las calles Rosita Dávila y Pino Suarez Colonia Educadores Jaliscienses. Lo anterior, para que de considerarlo pertinente, se autorice que la misma sea turnada a la comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para su análisis, dictaminación y resolución final. Por lo que, para una mejor comprensión de lo anterior, realizo a Ustedes la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Mediante escrito presentado en la Secretaría General, por la C. María Cazares Suarez quien se ostenta como copropietaria del predio rustico denominado Plan del Rosario ubicado en la calle Juan de Dios Robledo S/N colindado con las calles Rosita Dávila y Pino Suarez Colonia Educadores Jaliscienses, solicita la autorización de este H. Ayuntamiento de Tonalá para el cambio de uso de suelo en el Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá, DISTRITO URBANO TON-6 “ZALATITAN” publicado en la Gaceta Municipal Tonallan el 28 de Marzo de 2011, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 7 siete de Junio de 2011 dos mil once, mediante el Folio Real No. 2609062 respecto al predio de su propiedad y condueños.
- II. La ciudadana peticionaria, argumenta la procedencia de su petición en virtud de que, en el Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá, DISTRITO URBANO TON-6 “ZALATITAN” el predio propiedad de la ciudadana peticionaria y condueños, y actualmente se encuentra clasificado como AREA DE RENOVACIÓN URBANA AU-RN(10) con uso de suelo ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES EV-D(4), con afectación a la vialidad colectora propuesta VC-2 (Av. Zalatitisán) y a la Vialidad Colectora VC-4 (Calle Juan de Dios Robledo) siendo favorables los siguientes usos: Equipamiento vecinal (EI-V), Equipamiento Barrial (EI-B), Equipamiento distrital (EI-D), Espacios Verdes, abiertos y recreativos vecinales (EV-V), Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales (EV-B), Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales (EV-D), lo cual evidentemente vulnera el derecho de usar, disfrutar y aprovechar su propiedad de la forma que más le convenga, pues el inmueble en cuestión es propiedad privada y a decir de la propia



peticionaria, en ningún momento ha recibido ofertas por parte del municipio de Tonalá para comprarlo y que le consignen el uso de espacios verdes, por lo cual afecta su derecho humano de acceder libremente a la propiedad privada y disfrutar de ella, ya que no puede darle una utilidad o destino que redunde en un beneficio a favor de la ciudadana peticionaria y sus copropietarios.

III. Es por lo antes narrado que la C. María Cazares Suarez solicita que este H. Ayuntamiento, autorice el cambio de uso de suelo en el Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá, DISTRITO URBANO TON-6 "ZALATITAN" publicado en la Gaceta Municipal Tonallan el 28 de marzo de 2011, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 7 de junio de 2011, mediante el Folio Real No. 2609062 respecto al predio de su propiedad y condueños ubicado en Juan de Dios Robledo S/N colindado con las calles Rosita Dávila y Pino Suarez Colonia Educadores Jaliscienses de ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES EV-D(4) a uso Habitacional Densidad Alta (H4) y al uso de suelo Comercio y Servicios Distritales Densidad Alta (CS-D4), los cuales son predominantes y compatibles a los del área aledaña en la zona en la que se encuentra el terreno de su propiedad.

IV. Aunado a lo antes expuesto, la ciudadana peticionaria menciona que respecto a la vialidad colectora propuesta VC-2 (Av. Zalatitisán) y a la Vialidad Colectora VC-4 (Calle Juan de Dios Robledo), propuesta en el Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá DISTRITO URBANO TON-6 "ZALATITAN", ella y los copropietarios están en la mejor disposición de coadyuvar con este Gobierno Municipal para la realización de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

#### ACUERDO

UNICO.- Con fundamento en lo establecido por los numerales 40, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a consideración de este Pleno el presente asunto, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para su estudio, análisis y dictamen final."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General; se pone a consideración del Pleno y se les pregunta si alguien tiene algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, sólo para solicitar me sea incluido en los trabajos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, a consideración de las y los Regidores, para que este asunto se vaya a la comisión mencionada y lógicamente con la participación del Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y de las y los que quieran participar en el mismo, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

#### **ACUERDO NO. 988**

**PRIMER INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, señala que, los suscritos, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto de este Honorable Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

del Estado de Jalisco y sus Municipios; 41 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, lo anterior de conformidad con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Sabido que es por este Ayuntamiento los tianguis son fuentes de ingresos para los tonaltecas, motivo por el cual se tiene petición de vecinos de las diferentes colonias del municipio quienes solicitan se les autorice instalación de los tradicionales tianguis navideños para esta temporada 2014-2015. Y como es sabido en la comunidad tonalteca, anualmente se instalan los tradicionales tianguis navideños, los cuales son autorizados dentro de los trabajos y sesiones de la comisión que me honro en presidir. RESULTANDO: 1.- Con fecha 19 de septiembre del presente año, se iniciaron los trabajos de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos; analizando los puntos y escritos de solicitud de instalación de los Tradicionales Tianguis Navideños para esta temporada 2014, en esta cabecera municipal y diversas colonias del municipio. 2.- Mediante oficio de fecha 26 de agosto del año en curso, dirigido al Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, en el cual se solicitan el apoyo de esa Secretaría para la Instalación de los Tradicionales Tianguis Navideño para su edición 2014-2015. 3.- Nuestro Municipio, por su tradición alfarera a nivel nacional e internacional; año con año recibe gran número de visitantes principalmente para los preparativos de las fiestas decembrinas y como es sabido por todos, se instalan los tradicionales tianguis navideños. Los cuales son autorizados dentro de los trabajos y sesiones de la comisión edilicia de mercados y Centrales de Abastos. Este año, no siendo la excepción, acordando que no habiendo inconveniente alguno se realiza y autoriza la instalación de los Tradicionales Tianguis Navideños en su edición 2014-2015 como sigue:

TIANGUIS NAVIDEÑO TEMPORADA 2014-2015, TONALÁ JALISCO

A partir del 16 de octubre del año 2014:

COLONIA	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO
Cabecera	Av. Tonaltecas desde López Cotilla (inmediaciones de la Comisaría) Emiliano Zapata hasta Constitución y Miguel Alemán	16 de octubre al 21 de diciembre del 2014	6:00 a 18:00 horas

TIANGUIS NAVIDEÑO TEMPORADA 2014-2015, TONALÁ JALISCO

A partir del 1° de diciembre del año 2014:

COLONIA	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO
Cabecera	Av. Tonaltecas desde 16 de Septiembre hasta Matamoros	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Loma Dorada	Sobre la calle Circuito Loma Norte desde Río Nilo hasta Loma Copala	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Loma Dorada	Sobre la calle Circuito Loma Sur, desde Av. Río Nilo hasta Paseo Loma Sur	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

COLONIA	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO
Platinum	16 de Septiembre desde Av. Tonalá hasta calle Revolución	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Providencia	Sobre Av. San Vicente hasta Arroyo de Enmedio	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
San Gaspar	Sobre Calle Palmera desde Olmo hasta Prado	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Prados Colimilla	Sobre Av. Colimilla Hasta un costado de la terminal de la ruta 153	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Infonavit La Soledad	Sobre Circuito Santa Rosalía Poniente desde Malecón Norte hasta Malecón Poniente	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Jalisco	Sobre la calle Atotonilco el Alto desde Periférico Oriente hasta la calle Ciudad Guzmán, sobre la calle Ciudad Guzmán desde calle la Barca hasta la calle Jamay	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Prados Coyula	Calle Reforma desde Avenida Juárez a Prado Sombreado	01 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas

TIANGUIS NAVIDEÑO TEMPORADA 2014-2015, TONALÁ JALISCO

A partir del 10 de diciembre del año 2014:

COLONIA	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO
Santa Paula	Sobre la calle Marcos Lara desde la calle Santa Beatriz hasta la calle San Juan	10 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Alamedas de Zalatitisán	Sobre la calle Idalia desde Madre Selva hasta calle Azafrán	10 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas

TIANGUIS NAVIDEÑO TEMPORADA 2014-2015, TONALÁ JALISCO

A partir del 12 de diciembre del año 2014:

COLONIA	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO
Cabecera	Sobre Juárez desde Pino Suárez hasta Avenida Tonaltecas	12 de diciembre 2014 al 04 de enero 2014	6:00 a 18:00 horas
Arroyo Seco	Av. Zalatitisán desde Hidalgo hasta Mazatlán	12 al 25 de diciembre 2014	6:00 a 18:00 horas
Cabecera	Álvaro Obregón desde Emiliano Zapato hasta Zaragoza. Pedro Moreno de Anesagasti a Álvaro Obregón.	12 de diciembre 2013 al 06 de enero 2014	6:00 a 18:00 horas



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

Cabecera	Sobre la calle Hidalgo desde Zaragoza hasta Emiliano Zapata	12 de diciembre 2013 al 06 de enero 2014	6:00 a 24:00 horas
Cabecera	López Pajar y García Parga (lateral y costado mercado)	12 al 20 de diciembre 2014	6:00 a 24:00 horas

TIANGUIS NAVIDEÑO TEMPORADA 2014-2015, TONALÁ JALISCO

A partir del 14 de diciembre del año 2014:

COLONIA	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO
Zalatitán	Sobre la calle Hidalgo desde Juárez hasta Loma Azul	14 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Loma Bonita	calle Loma Norte	14 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Basilio Vadillo	calle López Cotilla desde Av. Zalatitán hasta la calle Antonio Casso	14 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Coyula	sobre Prados Coyula	14 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas
Rancho de la Cruz	Sobre la calle Juárez	14 al 24 de diciembre 2014	18:00 a 24:00 horas

TIANGUIS NAVIDEÑO TEMPORADA 2014-2015, TONALÁ JALISCO

A partir del 20 de diciembre del año 2014:

COLONIA	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO
Cabecera	López Pajar y García Parga (lateral y costado mercado)	20 al 25 de diciembre 2014	24 horas

**DICTAMEN FINAL:** PRIMERO.- Se autoriza la instalación de los Tradicionales Tianguis Navideños en su edición 2014, iniciando el próximo día 16 de octubre del año 2014, con el tianguis que se ubica sobre Avenida Tonaltecas entre López Cotilla y Emiliano Zapata, incluyendo la calle Constitución, sólo a un costado del estacionamiento hasta 15 metros aproximadamente de la puerta de ingreso del mismo, y la calle Miguel Alemán hasta 10 metros antes de la recaudadora. Sin que se exista excedente alguno a las dimensiones autorizadas. SEGUNDO.- Se autoriza la instalación de los Tradicionales Tianguis Navideños en su edición 2014, iniciando el próximo día 1° de diciembre en las diversas colonias de esta municipalidad. Sin que exista excedente alguno a las dimensiones autorizadas. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO.- Notifíquese a la Jefatura de Mercados para los efectos que a la dependencia corresponda y se dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, le agradezco mucho, y les pregunto a los integrantes del Pleno si hay algún comentario al respecto; al igual que los años anteriores, pues se solicita la autorización de los tianguis, ya que por tradición a partir de octubre y a partir de diciembre se



instalan en las calles que ha mencionado la señora Regidora, lógicamente de aquí a que lleguen las fechas, con alguna consideración de algún movimiento como el día de ayer ya se vio en la sesión previa, en la sesión de trabajo, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe este informe de comisiones, favor de manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

### **ACUERDO NO. 989**

**SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.**- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, los que suscribimos, integrantes de la Comisiones Edilicias de Fomento Deportivo y Hacienda, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los numerales 27, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13, 66; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a presentar el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto otorgar apoyo a la "Promotora Diamante" para la celebración del Torneo de Fútbol denominado "1° COPA DIAMANTE TONALA 2014". ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 5 de junio de 2014, se presentó por parte de la Regidora Marisol Casián Silva, el Turno a las Comisiones Edilicias de Fomento Deportivo como coordinadora de los trabajos y Hacienda como coadyuvante, para su estudio y dictamen, mismo que tiene por objeto solicitar apoyo a la Promotora Diamante para llevar a cabo el Torneo de Fútbol denominado "1° COPA DIAMANTE TONALA 2014", aprobándose por unanimidad el turno antes descrito. II.- El apoyo solicitado consiste en que este Honorable Ayuntamiento haga la gestión necesaria ante el patronato del Parque de la Solidaridad para que le sean facilitadas las canchas de fútbol, en las fechas expuestas en el cuerpo del acuerdo en mención del 13 al 17 de noviembre del presente año, para el correcto desarrollo del torneo en cuestión. La autora del turno a comisión que aquí se dictamina versa su solicitud en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *Con la finalidad de generar un incentivo al sector del deporte y lograr que pueda ser una herramienta para el combate al consumo de estupefacientes apoyando el espíritu deportivo de alto rendimiento en los jóvenes Tonaltecas y puedan sobresalir.*
2. *Que desde nuestras posibilidades como parte de este ayuntamiento, podamos apoyar a este sector, así bien demostrando al importancia que representa el deporte y los jóvenes de Tonalá.*
3. *Que en los campos de FUTBOL del parque de la solidaridad se llevara a cabo la "1ra. COPA DIAMANTE TONALA 2014" organizada por la "PROMOTORA DIAMANTE" del 13 al 17 de noviembre del presente año.*
4. *Se analice la petición que hace la promotora Diamante.*

III.- Si bien es cierto que no resulta del todo claro la solicitud del apoyo requerido, en plática sostenida tanto con la Regidora Marisol Casián Silva, como con los representantes legales de la "PROMOTORA DIAMANTE" el apoyo que ellos requieren es que esta Honorable Ayuntamiento realice las gestiones necesarias antes descritas, pues este escenario deportivo representa las mejores opciones en cuanto a instalaciones y logística, para el correcto desarrollo del Torneo de Fútbol de referencia, considerando que para el este evento deportivo se contara con la participación de equipos de diversas Ciudades y Entidades de nuestro país. CONSIDERANDO: 1.- Que dé a cuerdo al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, las Comisiones de Fomento Deportivo y de Hacienda están ampliamente facultadas para el estudio y dictamen del presente acuerdo. 2.- Que una vez que las Comisiones de Fomento Deportivo y de Hacienda, han hecho el estudio del acuerdo de referencia y



considerando la importancia que tiene para la niñez y juventud de nuestro Estado y por supuesto del Municipio de Tonalá y considerando además que la realización de eventos como este ayudan a promover a nuestro Municipio en el rubro del Turismo Deportivo, y que la solicitud que la PROMOTORA DIAMANTE, hace ante este cuerpo colegiado no consiste en la erogación de recursos económicos sino en la atinada gestión que podamos hacer ante el organismo público que administra el Parque de la Solidaridad, los que integramos las comisiones que aquí dictaminan resolvemos lo siguiente. Por lo anterior expuesto y en base a lo aquí fundamentado y descrito, las Comisiones de Fomento Deportivo y Hacienda RESUELVEN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que este Honorable Ayuntamiento otorgue el apoyo necesario ante el Patronato del Parque de la Solidaridad para que la Promotora Diamante pueda celebrar en las canchas de futbol de dicho inmueble, el torneo de futbol denominado "1° COPA DIAMANTE TONALA 2014" del 13 al 17 de noviembre del presente año. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General para suscribir la documentación necesaria. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien señor Regidor, les pregunto si tienen algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, sí, gracias Presidente, obviamente esto es un paso muy grande el que está dando Fomento Deportivo a través del Regidor que representa la comisión y que la preside, sin embargo, me gustaría saber si van hacer cobrados los servicios de arbitraje, si alguien va a pagar las entradas, ese tipo de cuestionamientos y obviamente quién va a premiar, siempre es un trofeo y me gustaría que lo hiciera nuestro Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, definitivamente la información que a nosotros nos hacen llegar relativa a esta copa que se va a celebrar, señala que única y exclusivamente nos solicitan a nosotros la gestión para conseguir los campos, no señalan ahí en la información que nos mandan, si van a cobrar o no van a cobrar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, pues seguramente habrán de cobrar para la recuperación, es lógico, como siempre se hace ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, haremos la gestión para que hagan la invitación tanto a COMUDE como a la propia Presidencia, para estar presentes en la premiación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, es importante en ese tipo de eventos siempre estar presentes. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, sí Presidente, me gustaría, ya que se ve involucrado el Ayuntamiento, me gustaría que se dieran las oportunidades y las facilidades para que se celebrara cada año, por esta empresa, pero que siempre estuviera nuestro Presidente ahí, que abramos brecha en esa parte del Parque de la Solidaridad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí, es importante, y bien lo dice el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, la verdad es que el Parque de la Solidaridad es tierra de nadie, porque ni Guadalajara, ni Tonalá nos sentimos dueños, es el Gobierno del Estado y el Gobierno del Estado también lo considera como que es de Tonalá y de Guadalajara y, bueno, yo creo que es muy importante que tengamos nosotros presencia y, bueno, les menciono que casi es oficial que el día 8 de octubre tendremos ahí un partido de béisbol de pretemporada de la Liga Mexicana del Pacífico y lo está organizando COMUDE, lo está organizando Tonalá, nos lo van a oficializar el día de mañana viernes y lógicamente también es con cuota de recuperación, un evento de esa naturaleza sale en 40 mil pesos y lógicamente pues es a recuperar la inversión, pero más que lo que cuesta o lo que recuperemos en el ingreso, es la promoción del deporte en Tonalá y sí es necesario que nos vayamos, entre comillas, adueñando del Parque de la Solidaridad, no para administrarlo, porque administrarlo es carísimo, de ninguna manera, lógicamente se le invierte más que lo que se ingresa, pero le están invirtiendo muchos millones de pesos de los fondos metropolitanos que le corresponderían a Tonalá, en otra índole y, bueno, se están invirtiendo en el Parque de la Solidaridad, bien vale la pena el que nos vayamos sintiendo condueños del parque, al igual que Guadalajara, aún administrándolo el Gobierno del Estado, a consideración de las y los Regidores con los comentarios vertidos, el que se apruebe este informe de comisión de parte del Regidor Manrique Uriel García Benítez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de



manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

### **ACUERDO NO. 990**

**TERCER INFORME DE COMISIÓN.** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77; así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIONES Y HACIENDA a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto La propuesta de arreglo con piedra ahogada de la calle Pino en la colonia El Arenal. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2013, mediante Acuerdo No. 577, se turnó a las Comisiones de obras públicas y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de arreglo con piedra ahogada de la calle Pino en la colonia El Arenal. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes argumentos:

*“Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación consistentes en dar respuesta a los vecinos de la colonia El Arenal el cual solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal el arreglo con piedra ahogada de la calle Pino, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se realicen estas obras ya que consideran que por la calle Pino transitan vehículos de todo tipo y esto ha ocasionado que sea una de las más urgentes de arreglar. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Obras Públicas como coordinadora de los trabajos, Hacienda para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, esta calle se encuentra en muy malas condiciones, por lo cual los vecinos solicitan a esta servidora por medio de oficio y firmas, que se pueda integrar para el programa de obra del siguiente ejercicio fiscal; es cuanto señor Presidente.”*

**CONSIDERACIONES:** Las comisiones de obras públicas y hacienda estamos consientes de la gran necesidad de obras y acciones que se requieren en nuestro municipio, también estamos ciertos de las grandes carencias económicas en las que se encuentra el erario público es por esta razón por la que se requiere priorizar obras, buscar alternativas de financiamiento, para tratar de dar respuesta a las grandes necesidades de servicios que la población requiere, por lo cual las comisiones antes mencionadas consideramos que cualquier petición de obra que llegue a esta soberanía es de analizarse observando que sean viables y que además se cuente con los recursos para realizarse, y que la obra o inversión pública por parte del municipio cuente con la certeza de que se realiza en lugares que ya están debidamente ordenados y que el alineamiento de sus calles ya está autorizado y esto debido a las grandes necesidades que se tienen y reiteramos deberá analizarse en cuanto a su factibilidad técnica por parte de la Dirección de Obras Públicas. Como parte del proceso para dictaminación, se solicito levantamiento por parte de la Dirección de Obras Públicas para determinar la posibilidad de incluir esta propuesta en algún programa de obra para el presente



ejercicio; determinándose lo siguiente: La calle a la que se hace referencia no cuenta con infraestructura hidráulica, por lo que en primera instancia y como parte fundamental de este proyecto se están haciendo las gestiones ante el SIAPA para dotar de agua y drenaje a esta vialidad. La calle en comento no cuenta con un alineamiento definido por ser irregular, se requiere iniciar sus procesos de regularización para determinar las colindancias de sus lotes y las vialidades, determinando los límites para poder efectuar obra pública con certeza legal. Por lo que respecta a la implementación de pisos de piedra ahogada en la calle Pino, esto es verificar que ya se cuente primero con el servicio de agua potable y drenaje para en su caso pensar la posibilidad de poner piso con buscando que los trabajos sean congruentes con la infraestructura que existe. Las presentes Comisiones de Obras Públicas y Construcciones y Hacienda de este Ayuntamiento, después de analizar los puntos antes mencionados llegamos a la siguiente conclusión. Se considera que la obra que en este momento nos toca analizar no es viable para llevarse a cabo bajo las peticiones que se hacen y deberá integrarse como proyecto para su inclusión en los programas de obra a realizarse con recursos municipales o de apoyo federales y estatales posteriormente a la implementación de servicios de agua y drenaje y a la regularización de predios y determinación de vialidades en dicha colonia por lo cual sometemos a consideración de ustedes el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la inclusión como proyecto de obra ya sea en programas municipales o de apoyo federales o estatales, el arreglo con piedra ahogada de la calle Pino en la colonia El Arenal, una vez efectuados lo trámites de regularización de predios y toda vez que el SIAPA dote de infraestructura hidráulica a la colonia. SEGUNDO.- Envíese atento exhorto por medio de la Secretaría General de este Ayuntamiento, a la Dirección de Participación Ciudadana, para integrar comités de vecinos en dicha colonia y promover la regularización de predios para estar en posibilidades de invertir en obra pública para los vecinos de dicha demarcación. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y les pregunto si alguien tiene algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que se apruebe este informe de comisión con carácter de dictamen final, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

#### **ACUERDO NO. 991**

**CUARTO INFORME DE COMISIÓN.** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77; así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, Y HACIENDA a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto el arreglo de las vialidades que cruzan en la calle Circuito Loma Norte, desde Avenida Río Nilo hasta Loma Copala. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2013, mediante Acuerdo No. 493, se turnó a las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto el arreglo de las vialidades que cruzan en la calle Circuito Loma Norte, desde Avenida Río Nilo hasta Loma Copala. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

*"TERCER TURNO A COMISIÓN.-En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

*disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de Loma Dorada, quienes solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal, el arreglo de las vialidades que cruzan la calle Circuito Loma Norte, desde Avenida Río Nilo hasta Loma Copala, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Actualmente, como es conocimiento de todos, la mayoría de las calles de nuestro municipio se encuentran en mal estado, tal es el caso de las calles no principales en Loma Dorada, ya que los vecinos mencionan que hace aproximadamente 30 años que no le dan mantenimiento a las calles, por lo que solicitan se integren algunas de éstas en el siguiente programa de obra a ejercer. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho, sería a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, y Hacienda.”*

CONSIDERANDOS: Las comisiones abajo firmantes somos conscientes de la gran necesidad de obra que nuestro municipio requiere, es con la participación de todos como podemos dar solución a tan grandes problemas, en esta ocasión es nuestro deber ciudadano dar curso a esta petición que tan necesaria es, por lo cual consideramos que es de aprobar los trabajos de restauración de las vialidades comprendidas desde Circuito Loma Norte, desde Avenida Río Nilo hasta Loma Copala, de acuerdo a disponibilidades presupuestales que se puedan definir mediante recursos propios, recursos de tipo federal, o bien con recursos que estén por definirse pero que estos trabajos se lleven a cabo es una gran necesidad. Se solicitó mediante oficio, información a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tonalá, Jalisco, relativa al levantamiento o proyectos existentes sobre esta obra a lo cual se manifestó que existe proyecto para dar mantenimiento a varias calles de el fraccionamiento loma dorada incluidas las que en este momento nos toca analizar y menciona en la contestación de igual forma que se han hecho gestiones ante las autoridades de Petróleos Mexicanos PEMEX para que realice donación de asfalto y dar atención a varias calles que requieren servicio de mantenimiento. Por las razones antes mencionadas las comisiones de obras públicas y hacienda llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la reparación de la vialidad comprendida de la calle Loma Norte desde su cruce con Río Nilo hasta la calle Loma Copala en esta municipalidad, con los recursos que se gestionaron ante PEMEX en cuanto se tengan disponibles o de los diferentes programas federales, estatales o municipales que se gestionen en su momento. SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que en coordinación con Servicios Públicos Municipales atiendan la petición de arreglo de la calle Circuito Loma Norte desde Río Nilo a Loma Copala con los recursos que estén disponibles. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien todo eso ya está aprobado por las comisiones, y les pregunto si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí señor Presidente, nada más felicitar a los Regidores que participaron en las comisiones respecto a estos trabajos, nada más me quedó una duda referente en las calles en Loma Dorada, una servidora subió el turno pero yo me refería a las calles que cruzan con la calle Circuito Loma Norte hasta Copala, no la calle Circuito Loma Norte porque es precisamente la calle que se ha arreglado en dos ocasiones en esta Administración, nos referíamos a las calles que cruzan y que desafortunadamente en mucho tiempo no se les ha dado mantenimiento, desde Río Nilo hasta Copala. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, así nos lo mandaron en el turno, entonces habría que revisar bien la propuesta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, por lo pronto que se apruebe el informe y luego ya se hacen las adecuaciones al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, señor Presidente, si me permite, efectivamente me llama la atención porque la de Circuito es la del CETI, yo creí que se refería a... En uso de la voz el C. Presidente



Municipal, Jorge Arana Arana, pregunta si es continuación de Circuito la que va por bomberos. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, no, la propuesta es de Río Nilo hasta Loma Copala, que es Circuito Loma Norte, es “la calle del taco” como se conoce normalmente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, hay que cambiarle de nombre, ahora que se llame “la calle del taco”, mejor. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, así es como la gente la conoce, pero las calles que yo proponía son las calles que cruzan la calle de Circuito Loma Norte, y digo, lo especifiqué claramente porque es la de Río Nilo hasta Loma Copala, que es donde está la Secundaria 25. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, con esa modificación para que lo consideren de esa manera Regidor Mario Javier Hernández Vargas; muy bien, pues a consideración de las y los Regidores, para que se apruebe este informe de comisión con carácter de dictamen final, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 992**

**QUINTO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expone que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77; así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIONES Y HACIENDA a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto el arreglo con concreto hidráulico de las vialidades calle Reforma y Juan de Dios Robledo en la colonia El Rosario. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 2013, mediante Acuerdo No. 494, se turnó a las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto el arreglo con concreto hidráulico de las vialidades calle Reforma y Juan de Dios Robledo en la colonia El Rosario. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

*“CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de la colonia El Rosario, quienes solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal, el arreglo con concreto hidráulico de las vialidades, calle Reforma y Juan de Dios Robledo, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se realicen estas obras ya que consideran que por la calle Reforma y Juan de Dios Robledo transitan vehículos de todo tipo y esto ha ocasionado que sea una de las más urgentes de arreglar, ya que están en muy malas condiciones. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente.”*

**CONSIDERANDOS.** Es tema de esta Administración el dar respuesta a las diferentes manifestaciones de los vecinos de las colonias que forman este municipio, en esta ocasión consideramos más que justa y apegada a la política de componer aquellas calles que se usan como



vialidad para el traslado de una colonia a otra o bien para conectar a una arteria importante, la presente petición que además de cambiar el entorno de los habitantes de esta colonia viene a beneficiar el tráfico vehicular de nuestro municipio razón por lo cual esta obra requiere de nuestra atención para que el tema de movilidad urbana se aplique desde el interior de nuestro municipio y que facilite el uso de estas vías para dar mayor comunicación entre las colonias que están cerca de el rosario, creemos que esta acción dará mayor resultado con la adecuada participación de la dirección de obras públicas en cuanto al estudio técnico de los elementos para cumplimentar esta acción. Se giró atento oficio a la Dirección de Obras Públicas para determinar la viabilidad de dicho proyecto a lo que se nos dio respuesta; informándonos que esta obra está en proceso de análisis para su inclusión en proyectos que tengan financiamiento federal o estatal, y luego entonces podrá ser incluida para su levantamiento y ejecución, ante tales circunstancias y en virtud de que dicha obra es necesaria, las comisiones abajo firmantes, llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse el proyecto de obra de vialidad en las calles Reforma y Juan de Dios Robledo de la colonia El Rosario de esta municipalidad, de acuerdo a suficiencia presupuestal, para su inclusión en programas federales o estatales. SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que elabore el proyecto de obra de acuerdo a suficiencia presupuestal y se gestione la liberación de recursos por parte de la Tesorería Municipal en programas federales o estatales. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y les pregunto si alguien tiene algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que se apruebe este informe de comisión con carácter de dictamen final, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 993**

**SEXTO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, . Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77; así como de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIONES Y HACIENDA a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta de arreglo, ya sea con concreto hidráulico o en su defecto un re encarpetao de las vialidades calle Reforma desde la curva hasta la calle Independencia; asimismo, la calle Independencia desde Morelos hasta Álvaro Obregón hasta la calle Mares. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo No. 576, se turnó a las Comisiones de obras públicas y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de arreglo, ya sea con concreto hidráulico o en su defecto un reencarpetao de las vialidades calle Reforma desde la curva hasta la calle Independencia; asimismo, la calle Independencia desde Morelos hasta Álvaro Obregón hasta la calle Mares. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes:

*“C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión para su análisis, deliberación y dictaminación, consistentes en dar respuesta a los vecinos de la colonia Santa Cruz de las Huertas, el cual solicitan se integre al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal el arreglo, ya sea con concreto hidráulico o en*



*su defecto un reencarpetado de las vialidades, calle Reforma desde la curva hasta la calle Independencia; asimismo, la calle Independencia desde Morelos hasta Álvaro Obregón y Álvaro Obregón hasta la calle Mares; con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se realicen estas obras ya que consideran que por la calle Reforma desde la curva hasta Independencia transitan vehículos de todo tipo y esto ha ocasionado que sea una de las más urgentes de arreglar, cabe mencionar que las calles señaladas desde hace ya un tiempo no se arreglan. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las comisiones permanentes de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, todo mundo tiene conocimiento de que en dicha colonia hace muchos años que no se ha hecho arreglo de las vialidades, son estas calles las principales, por lo que los vecinos solicitan se pudiera integrar al proyecto de obra del siguiente ejercicio fiscal; es cuanto señor Presidente."*

**CONSIDERATIVAS:** Las comisiones a quienes nos corresponde elaborar el presente dictamen, consideramos que toda obra es necesaria y en este caso aun mas por tratarse de una vialidad que involucra el paso constante de vehículos de todo tipo que comunican diversos puntos de nuestro municipio, es claro que debemos atender todas y cada una de las peticiones que hacen los ciudadanos, pero tratándose de vialidades de uso común esta atención debe ser de manera especial por lo cual creemos que los trabajos de reencarpetamiento que están solicitando en esta ocasión los vecinos de santa cruz de las huertas es de alguna manera muy necesario y daría un impulso importante a la vialidad en dicha zona, por lo cual consideramos que la obra de reencarpetamiento es de aprobarse y que deberá estar considerada en el programa de obra para el ejercicio 2014. Mediante oficio girado por la Presidencia de esta Comisión a la Dirección de Obras Públicas Municipales se solicitó información técnica relativa al presupuesto y viabilidad de la ejecución de la obra que hoy nos ocupa y se nos informó que ya se tiene aprobada la ejecución de obra con concreto hidráulico de la calle Reforma en su primera etapa que comprende desde la Avenida Tonalá hasta la calle de Madero, en la colonia Santa Cruz de las Huertas y de acuerdo a la disponibilidad de recursos con los que se cuente se continuara los trabajos en esta zona. Razón por la cual emitimos el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el trabajo de reencarpetamiento o cambio de piso con aplicación de concreto hidráulico de las vialidades calle Reforma desde la curva hasta la calle Independencia, calle Independencia de Morelos a Álvaro Obregón y Álvaro Obregón a calle Mares de la colonia Santa Cruz de las Huertas, de acuerdo a disponibilidades presupuestales. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, si me permite señor Presidente, no quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar al Regidor Mario Javier Hernández Vargas, por el trabajo que ha hecho en su comisión y sobre todo la propuesta de la calle Mares, que verdaderamente hace falta, digo, es la frontera diríamos así, entre Santa Cruz de las Huertas y Lomas del Camichín. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, menciona que, siempre había estado en proyectos y ahí se ha quedado ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, nada más habría que revisar, porque hay unas casitas que no tienen drenaje. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, eso está considerado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, y felicitarlo porque lo propuso con concreto hidráulico, la calle de Vegetación la hizo el Gobierno del Estado, dejó la grava suelta y ha causado demasiados problemas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, no autorizamos ningún arreglo de calles sin antes tener los sistemas de agua potable y de drenaje, no tiene caso que hagamos obras sobre lo mal hecho, entonces, cuando se autoriza, viene implícito el que se arreglen las redes y las tomas domiciliarias. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, aquí lo que pasa es que muchos no tienen la toma conectada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, menciona que, se tiene que considerar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta



que, gracias Alcalde y felicidades. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, con esos comentarios. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, unos comentarios más, nada más quiero comentar también que referente a lo que comenta el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, en Santa Cruz, una servidora también subió esta propuesta a petición de los vecinos, y ellos van a estar muy agradecidos de que estas calles se arreglen, sólo comentar que en el mismo sentido se solicitó que se hiciera un cambio en las tuberías del drenaje porque desafortunadamente cuando se amplió la carretera de cuota a Zapotlanejo no tomaron en consideración las aguas pluviales y desafortunadamente exactamente en esta calle de Independencia se hace una cascada de agua, el agua brota por las cañerías en las casas y la gente solicita que se haga una tubería más amplia, entonces, las calles están destrozadas y tampoco es suficiente el drenaje en esa zona, entonces, a mí me gustaría que se hiciera una propuesta integral Presidente, porque vamos a arreglar la calle por encima, pero el problema va a subsistir y se va a volver a echar a perder porque cae mucha agua de la carretera. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, para que se considere esa situación señor Regidor Mario Javier Hernández Vargas, inclusive involucrar a ahí a Red de Carreteras, porque si ellos hicieron la obra y falta una obra complementaria, pues también es obligación de ellos, coincidentemente se amplió inclusive las laterales, pero si ustedes ven de los límites de Tlaquepaque con Tonalá, no prende ninguna de las lámparas de Lázaro Cárdenas y hemos hablado con ellos y dicen que no es negocio las casetas que pusieron, bueno, pues tendrían que venir considerados los riesgos ¿verdad?, entonces para que inclusive veamos también ese punto; pues con los comentarios que se han señalado, que se tiene que considerar muy seriamente Regidor Mario Javier Hernández Vargas, para que lo veamos, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe este informe de comisión con carácter de dictamen final, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

#### **ACUERDO NO. 994**

**SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, los que suscribimos con las facultades que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 41, 49 y 50, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, como integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para presentar el siguiente Acuerdo con carácter de Dictamen final, que tiene como objeto la determinación del nombre de “Joaquín Domínguez Benítez”, a una vialidad de la colonia Zalatitán, para lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de Ustedes los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 24 de julio del 2014, en Sesión de Ayuntamiento, el Regidor Manrique Uriel García Benítez, presentó el acuerdo para cambiar el nombre de la calle Privada Juárez desde la calle González Ortega hasta la calle Juárez en la colonia Zalatitán, para llamarse “Joaquín Domínguez Benítez”. 2.- Mediante oficio SECRETARÍA GENERAL/JD/1156/14, con fecha de recibido 5 de septiembre de 2014, comunicó el turno a comisión bajo el Acuerdo No. 891, para conocimiento y efectos correspondientes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas. 3.- Con fecha 11 de septiembre se reunió la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para analizar el contenido en el Acuerdo No. 891. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Sin duda alguna uno de los pueblos con mayor tradición y antigüedad en el municipio de Tonalá, es Zalatitán, desde tiempos añejos este poblado se ha distinguido por su vocación agrícola con la siembra de hortalizas, por sus tradiciones ancestrales como la Danza de los Tastoanes o las celebraciones del buen temporal y las fiestas patronales de la Virgen de la Concepción. II.- Así mismo Zalatitán es reconocido por sus familias tradicionales, quienes han trascendido de generación en generación aportando al desarrollo



de este pueblo ya sea como artesanos, profesionistas, políticos, juristas, académicos, comerciantes, tablajeros; muestra de ello están las familias Vizcarra, Nuño, Benítez y Alatorre entre otros. III.- Dentro de esta estirpe de familias importantes para Zalatitán, existen hombres y mujeres que han destacado en sus respectivas funciones ya sea en el ámbito público o privado, indudablemente uno de estos hombres destacados es el Licenciado Joaquín Domínguez Benítez, quien lamentablemente falleciera el 23 de febrero de 2013. Inició su labor pública desde el año 1985, como Delegado Municipal de Zalatitán, Juez del Registro Civil, ahí mismo fue Director de Padrón y Licencias, así como también Director de Catastro en el municipio de Tonalá; Vicepresidente, Diputado Local, Candidato a Presidente Municipal, Regidor y Síndico, además de ser un excelente abogado. CONSIDERANDOS: 1.- Que en el Reglamento de Nomenclaturas de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tonalá, Jalisco establece en su artículo 6, fracción I, lo siguiente:

*“Artículo 6.- El Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, independientemente de las atribuciones y facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, tendrá las siguientes funciones:*

*I. Recibir propuestas para nombrar calles, plazas y jardines públicos.”*

2.- Que de igual manera el mismo reglamento en sus artículos 7, 8 y 10 establecen lo siguiente:

*“Artículo 7.- Es competencia del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte. Solo en caso de nombres genéricos la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano consultará a la Dirección los nombres propuestos en el Plan Parcial con la finalidad de verificar la no duplicidad.”*

*“Artículo 8.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:*

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos público dentro del territorio municipal.*
- II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de ésta.*
- III. Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios.*
- IV. Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas o contrarias a las buenas costumbres.*
- V. Procurar que la denominación en ciertos casos fomente el conocimiento de fechas históricas, así como otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, del Estado o del Municipio.*
- VI. Cuando se propongan nombres de ex funcionarios públicos se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía Tonalteca.*
- VII. No podrán imponerse a las vías públicas y a los espacios abiertos públicos, los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión.”*

*“Artículo 10.- Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía pública o espacio abierto público será necesario:*

- I. Que se formule la propuesta respectiva.*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

- II. *Que en la propuesta se ajuste a lo señalado en los artículos 8 y 9 de este reglamento, la que deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis.*
- III. *Que la Comisión emita un dictamen el cual será presentado al Ayuntamiento junto con la propuesta.*
- IV. *Que el dictamen sea aprobado por el Ayuntamiento y se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal, dando los avisos respectivos a todas las oficinas federales y estatales correspondientes."*

3.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la Comisión Permanente Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, procedió al estudio y análisis de la iniciativa materia de este dictamen. Para ello, se celebró reunión de trabajo el día 11 de septiembre del año en curso y estando presentes la mayoría de los Regidores integrantes de comisión antes referida se sometió a consideración el presente dictamen aprobándose por unanimidad de los ahí presentes. Por lo antes expuesto, se presenta a este Pleno del Ayuntamiento el siguiente Informe de comisión con carácter de Dictamen Final bajo los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza cambiar el nombre de "Privada Juárez", desde la calle González Ortega hasta la calle Juárez en la colonia Zalatitisán, para llamarse "Joaquín Domínguez Benítez". SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría General para que envíe los oficios dando los avisos respectivos a todas las oficinas federales y estatales correspondientes, como: INEGI, INE, ITEJ, CORREOS DE MÉXICO, C.F.E., el contenido del presente acuerdo. TERCERO.- Comuníquese del presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano y Catastro, para su efectos procedimentales correspondientes. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, en julio de este año precisamente se hizo la propuesta por parte del Regidor Manrique Uriel García Benítez, del cambio de nombre de una vialidad, en este caso la Privada Juárez en Zalatitisán, específicamente entre la calle Avenida González Ortega hasta la calle Juárez en esta delegación, para que se denomine o lleve el nombre de nuestro compañero ya fallecido Joaquín Domínguez Benítez, para lo cual, pues esta propuesta fue turnada a la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, adicionalmente recibimos un escrito de los vecinos de dicha privada, donde ellos mismos lo estaban solicitando, lo cual implicó que hay consenso entre los propios vecinos para llevar a cabo este cambio, digo, lo preciso porque lo estuvimos comentando con los vecinos para efecto de los cambios que va a implicar a todos los trámites o las cuestiones de la Comisión Federal y todo lo que implica un cambio de nombre de una vialidad; lo pongo a consideración como informe de comisión con carácter de dictamen final, el cual está firmado por los integrantes de la comisión, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, les pregunto si hay algún comentario al respecto; un servidor felicito a la comisión que ha dictaminado este asunto a los vecinos de Zalatitisán, yo creo que bien merecido lo tiene nuestro buen amigo que seguramente nos está observando en este momento, Joaquín Domínguez Benítez, qué bueno que lleve su nombre y más en su pueblo y cerca de su casa, y con presencia de su hijo Joaquín Domínguez, que está aquí con nosotros, independientemente de situaciones políticas o partidistas, como bien se mencionó cuando se hizo el comentario al respecto, la labor que hizo Joaquín Domínguez en vida, como ciudadano, como habitante, como padre de familia, como político, como funcionario público, fue intachable, fue extraordinaria, y me da mucho gusto que se le haga un reconocimiento; hay algunos que hacían comentarios con respecto que debería de ser otra calle, pero esa privadita bien vale la pena e insisto, en su terruño, en su pueblo, en su delegación, junto a su casa, junto a su familia, la verdad es que un servidor no tiene más que felicitar a todos los integrantes de ese Ayuntamiento, porque aquí se dejó de lado cuestiones políticas o partidistas y prevaleció lo que es la persona, así es de que yo felicito al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, como Presidente de esta comisión, y a todos los que participaron,



opinaron y votaron, y lógicamente pedirle al señor Secretario General y al Síndico del Ayuntamiento, para que hagan las gestiones correspondientes ante las instancias federales y estatales para hacer el cambio inmediato de lo que al nombre de la calle se refiere, no vamos a afectar a nadie, es solamente una privada, la calle sigue con el mismo nombre, la que tenemos a un costado, entonces, es algo que es digno de reconocerse, no sé si hay algún comentario de alguien más. En uso de la voz el C. Regidor Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, sí, gracias señor Presidente, de igual manera agradecer también ese apoyo invaluable que nos brindó la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, a la iniciativa que presenté, sin embargo, hay una situación que yo quisiera señor Presidente, fuera posible, de que se derivara también en el mismo acuerdo, recuerdo que lo presenté, a la Dirección de Obras Públicas y a Servicios Municipales, dado que esta calle, esta privada, ahora ya Joaquín Domínguez, carece de servicios tanto sanitario, como hidráulico, la verdad es que son aproximadamente como 80 metros Presidente lo que constituye esta calle y que derivado también de los trabajos que se vienen realizando, en específico en la calle González Ortega y Juárez, en concreto hidráulico, y la sustitución de redes sanitarias e hidráulicas, también quisiera pedirle señor Presidente se giraran las instrucciones nuevamente a estas dos direcciones para que, en la medida de lo posible, pudiera sustituirse esto que también los vecinos lo solicitan en el escrito que presentaron, esto con la intención de que luzca diferente esa calle, dado el personaje que ya hoy tiene el nombre de la calle, yo creo que bien merecido lo tiene como usted, lo menciona señor Presidente; es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho los comentarios señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, para antes Presidente, si me permite, solamente comentar que omití mencionar algunos de los trabajos y de la trayectoria del Licenciado Joaquín Domínguez, con quien de alguna manera hubo una buena relación en lo personal, y sí quisiera nada más comentarlo como parte de la justificación, porque así lo establece el propio reglamento; pues obviamente él fue Licenciado, Abogado, inició su labor como Delegado Municipal en Zalatlán en 1985, fue Juez del Registro Civil en esta misma delegación, fue Director de Padrón y Licencias, Director de Catastro, Vicepresidente Municipal, Diputado Local, Candidato a Presidente Municipal y en este caso Regidor, y finalmente Síndico de este Ayuntamiento; fue una trayectoria importante, por lo cual, es que se consideró viable el cambio de nombre en atención precisamente a su trayectoria. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho, pues a consideración de las y los Regidores este informe de comisión para que se apruebe y lógicamente se hagan las gestiones correspondientes para el cambio de nombre de esta privada, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 995**

**OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.** En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, con las facultades que nos confieren: La Ley Suprema de nuestro país; por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73 y 77, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en el artículo 82 en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, a someter a la consideración de este Pleno, el informe de comisión con carácter de dictamen final por el cual se aprueba “Determinar el nombre de Andador Heberto Castillo Martínez, a una calle en la colonia San Gaspar”, por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 11 de agosto de 2014, mediante oficio número DOPT/1482/2014, de la Dirección de Obras Públicas, dirigido al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, presidente de la comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, y que en el oficio antes mencionado el Director de Obras Públicas Ing. José Rigoberto Peña Rubio, envía la propuesta de nombre de calle



de la Privada Sin Nombre ubicada entre las calles de Francisco I. Madero y Heberto Castillo hacia el oriente del Anillo Periférico, siendo el nombre de “Privada Heberto Castillo Martínez”, en la Colonia San Gaspar. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Heberto Castillo Martínez, fue un ingeniero, científico, político, ideólogo, líder social y forjador de instituciones. Estudió ingeniería civil en la Escuela Nacional de Ingenieros de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue además profesor en la UNAM y en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) donde escribió tres libros para docencia. Inventó un sistema de construcción que denominó Tridilosa. Este sistema reemplaza trabes y losas de concreto reforzado de los sistemas convencionales, lo que produce ahorros considerables en concreto y acero. La Tridilosa fue utilizada en más de 200 puentes en México, en el World Trade Center de la Ciudad de México, la Torre Chapultepec, Centro Médico Siglo XXI, Plaza Cuauhtémoc, Plaza Tabasco 2000, Asociación Nacional de Charros, Hotel Morelia Misión y en el edificio Biosfera 2 (Arizona, EE. UU.). Se dedicó a la docencia por más de veinte años, impartiendo la materia de Análisis y diseño de estructuras en la Universidad Nacional Autónoma de México y en el Instituto Politécnico Nacional. CONSIDERANDOS: 1.- Que en el Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tonalá, Jalisco, se instaure la normatividad para determinación de la nomenclatura, y en sus artículos 6, fracción b, 8, fracción I, artículo 10 fracciones 4 a la IV, establecen lo siguiente:

*“Artículo 6.- El Ayuntamiento a través de la Comisión, independientemente de las atribuciones y facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, tendrá las siguientes funciones:*

- I. *Recibir propuestas para nombrar calles, plazas y jardines públicos, de las siguientes personas e instituciones:*
  - c) *El C. Director de Obras Públicas.”*

*“Artículo 8.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:*

- I. *Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos público dentro del territorio municipal.”*

*“Artículo 10.- Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía pública o espacio abierto público será necesario:*

- I. *Que se formule la propuesta respectiva.*
- II. *Que en la propuesta se ajuste a lo señalado en los artículos 8 y 9 de este reglamento, la que deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis.*
- III. *Que la Comisión emita un dictamen el cual será presentado al Ayuntamiento junto con la propuesta.*
- IV. *Que el dictamen sea aprobado por el Ayuntamiento y se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal, dando los avisos respectivos a todas las oficinas federales y estatales correspondientes.”*

2.- Derivado de lo anterior en reunión de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, celebrada el 11 de septiembre del 2014, se presentó a los integrantes de la comisión el contenido del punto anterior para su análisis y determinación final, proponiendo que dado que la vialidad no reúne las dimensiones para anteponerle el término de privada ya que tiene una sección de 6.65 metros se propuso que se le denominara “Andador Heberto Castillo Martínez”. Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que los integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, presentan a este órgano Colegiado de Gobierno, el siguiente DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza se establezca el nombre de “Andador Heberto



Castillo Martínez”, ubicado entre las calles Francisco I. Madero y Heberto Castillo, en la colonia San Gaspar, en virtud de que se reúne con los requisitos instaurados en el Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tonalá, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General, para que comuniqué del presente acuerdo a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, y Catastro, para sus efectos consiguientes. **TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a todas las dependencias municipales, estatales y federales, para los efectos correspondientes, como: INEGI, INE, ITEJ, CORREOS DE MÉXICO. **CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, éste es un informe de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, donde precisamente a petición de la dependencia técnica, en este caso la Dirección de Obras Públicas, donde hay el requerimiento de los ciudadanos para efecto de poder tener certeza respecto al nombre de una calle, esto en la delegación de San Gaspar, se propone denominar una de las vialidades, en este caso la propuesta es para que se le denomine “Privada Heberto Castillo Martínez”, esto en atención a que dicha vialidad se encuentra ubicada entre las calles Francisco I. Madero y Heberto Castillo, hacia el oriente del anillo periférico, siendo el nombre que acabo de mencionar; esto es para efecto de trámite, lo solicitan los vecinos de dicha vialidad porque no tienen la certeza y pues tienen problemas con la correspondencia y todo ello; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, al igual que el dictamen anterior, se les pregunta si hay algún comentario al respecto, si no es así a consideración de las y los Regidores para que se apruebe ese informe de comisión con carácter de dictamen final, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 996**

**NOVENO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, los que suscribimos con las facultades que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 41, 49 y 50, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, como integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para presentar el siguiente Acuerdo con carácter de Dictamen final, que tiene como objeto la: Determinación del cambio de nombre al Parque El Mundo por el de “Cura Gilberto Medina Saucedo”, ubicado entre las calles Margaritas y Artesanías en la Colonia Tenamaxtli, para lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de Ustedes lo siguiente ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 8 de septiembre del 2014, se recibió oficio del Consejo Municipal del Deporte Tonalá, No. COMUDE/383/2014, en el que envía la propuesta de nombre para su aprobación del gimnasio al aire libre que será instaurado en el parque el “Mundo”, ubicado entre las calles Margaritas y Artesanías en la Colonia Tenamaxtli, para lo cual se propone el cambio al nombre de “Cura Gilberto Medina Saucedo”. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El Sr. Cura Juan Gilberto Medina Saucedo, es originario de Tuxcacuesco, Jalisco. Ingresó al Seminario Diocesano de Guadalajara en el año de 1968, ordenado Sacerdote el 22 de mayo de 1983. Desde su nombramiento como Presbítero ha tenido tres destinos: El primero de ellos en el Seminario Diocesano de Guadalajara como profesor durante ocho años. Al término de estos llegó como Señor Cura de la Parroquia de Nuestra Señora del Consuelo durante nueve años. Actualmente está a cargo de la comunidad de la Parroquia de Santa Cecilia de Tonalá, comunidad que se encuentra a cargo desde hace 14 años. Sus principales actividades de recreación son practicar deporte y cantar. Califica la impaciencia como su principal debilidad. CONSIDERANDOS: 1.- Que en el Reglamento de Nomenclaturas de Vías Públicas y



Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tonalá, Jalisco establece en su artículo 6, fracción I, lo siguiente:

*“Artículo 6.- El Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, independientemente de las atribuciones y facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, tendrá las siguientes funciones:*

*I. Recibir propuestas para nombrar calles, plazas y jardines públicos.”*

2.- Que de igual manera el mismo reglamento en sus artículos 7, 8 y 10, establecen lo siguiente:

*“Artículo 7.- Es competencia del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte. Solo en caso de nombres genéricos la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano consultará a la Dirección los nombres propuestos en el Plan Parcial con la finalidad de verificar la no duplicidad.”*

*“Artículo 8.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:*

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos público dentro del territorio municipal.*
- II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de ésta.*
- III. Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios.*
- IV. Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas o contrarias a las buenas costumbres.*
- V. Procurar que la denominación en ciertos casos fomente el conocimiento de fechas históricas, así como otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, del Estado o del Municipio.*
- VI. Cuando se propongan nombres de ex funcionarios públicos se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía Tonalteca.*
- VII. No podrán imponerse a las vías públicas y a los espacios abiertos públicos, los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión.”*

*“Artículo 10.- Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía pública o espacio abierto público será necesario:*

- I. Que se formule la propuesta respectiva.*
- II. Que en la propuesta se ajuste a lo señalado en los artículos 8 y 9 de este reglamento, la que deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis.*
- III. Que la Comisión emita un dictamen el cual será presentado al Ayuntamiento junto con la propuesta.*
- IV. Que el dictamen sea aprobado por el Ayuntamiento y se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal, dando los avisos respectivos a todas las oficinas federales y estatales correspondientes.”*



3.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la Comisión Permanente Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, procedió al estudio y análisis de la iniciativa materia de este dictamen. Para ello, se celebró reunión de trabajo el día 11 de septiembre del año en curso y estando presentes la mayoría de los Regidores integrantes de comisión antes referida se sometió a consideración el presente dictamen aprobándose por unanimidad de los ahí presentes. Por lo antes expuesto, se presenta a este Pleno del Ayuntamiento el siguiente Informe de comisión con carácter de Dictamen Final bajo los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza cambiar el nombre de "Parque El Mundo", ubicado entre las calles Margaritas y Artesanías en la colonia Tenamaxtli, para llamarse "Cura Gilberto Medina Saucedo". SEGUNDO.- Comuníquese al Director General del COMUDE TONALÁ, Licenciado Miguel Ángel Arana Coldivar, para sus efectos procedimentales. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este asunto tiene que ver Presidente, es de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, aunque con la información que mandamos a la Secretaría General y así esta agendado, refiere que es el cambio de nombre del parque hoy conocido como "El Mundo", que se encuentra en la colonia Tenamaxtli, de esa manera se le conoce, sin embargo, no tiene oficialmente esa denominación, por lo cual, la propuesta de la Dirección General del COMUDE, se propuso que llevara el nombre del "Cura Gilberto Medina Saucedo", lo cual fue aprobado por la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, de tal manera pongo a consideración de este Pleno que se autorice denominar o en este caso instaurar el nombre del parque conocido como el parque "El Mundo" ubicado entre las calles Margaritas y Artesanías en la colonia Tenamaxtli, para llamarse "Cura Gilberto Medina Saucedo", esto en atención a que en los próximos días se estará instalando un gimnasio al aire libre, de tal manera que va de la mano, por lo que lo pongo a consideración de todos ustedes, obviamente lo firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, y el mismo fue aprobado por mayoría. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, claro que sí, con todo gusto, y les pregunto si hay algún comentario, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe y que este parque ya lleve el nombre de un personaje muy destacado, el Párroco Gilberto que ha estado trabajando no solamente en la Tenamaxtli, sino en toda la zona oriente del municipio y en gran parte de la cabecera; quienes estén por la afirmativa de que se apruebe y se ponga ese nombre, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

#### **ACUERDO NO. 997**

**DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, los que suscribimos con las facultades que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 41, 49 y 50, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, como integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, para presentar el siguiente Acuerdo con carácter de Dictamen Final, que tiene como objeto la determinación del nombre "Teresa Ortega Iglesias", al gimnasio al aire libre ubicado en el Fraccionamiento Misión San Francisco Segunda Sección, para lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de Ustedes los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 8 de septiembre del 2014, se recibió oficio del Director General del Consejo Municipal del Deporte Tonalá, No. COMUDE/383/2014, en el que envía la propuesta de nombre para su aprobación del gimnasio al aire libre que será instaurado en el Fraccionamiento Misión San Francisco Segunda Sección, para lo



cual se propone el nombre de “Teresa Ortega Iglesias”. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- La C. Teresa Ortega Iglesias, nació el 8 de junio de 1946 en la ciudad de Colima, Colima, estudió en la Escuela de Enfermería Trojes a los 16 años, titulándose como enfermera en la Jefatura de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, inició sus labores en el Centro de Salud de Zalatlán como Enfermera Auxiliar “A” el día 2 de abril de 1961 y separándose de su cargo el día 16 de marzo de 1999, laborando 38 años brindando de forma profesional y amable sus servicios a toda la comunidad realizando cordones sanitarios, campañas de vacunación, atención medica junto a todos sus compañeros médicos, brindando cursos de primeros auxilios y atención en campo en las contingencias que existieran, es una persona abnegada a su profesión y su gente. CONSIDERANDOS: 1.- Que en el Reglamento de Nomenclaturas de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tonalá, Jalisco establece en su artículo 6, fracción I, lo siguiente:

*“Artículo 6.- El Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, independientemente de las atribuciones y facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, tendrá las siguientes funciones:*

*I. Recibir propuestas para nombrar calles, plazas y jardines públicos.”*

2.- Que de igual manera el mismo reglamento en sus artículos 7, 8 y 10 establecen lo siguiente:

*“Artículo 7.- Es competencia del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte. Solo en caso de nombres genéricos la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano consultará a la Dirección los nombres propuestos en el Plan Parcial con la finalidad de verificar la no duplicidad.”*

*“Artículo 8.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:*

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos público dentro del territorio municipal.*
- II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de ésta.*
- III. Que el nombre propuesto no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios.*
- IV. Que no contenga palabras ofensivas, injuriosas o contrarias a las buenas costumbres.*
- V. Procurar que la denominación en ciertos casos fomente el conocimiento de fechas históricas, así como otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, del Estado o del Municipio.*
- VI. Cuando se propongan nombres de ex funcionarios públicos se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía Tonalteca.*
- VII. No podrán imponerse a las vías públicas y a los espacios abiertos públicos, los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión.”*

*“Artículo 10.- Antes de someter a la consideración del Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación o modificación de la nomenclatura de una vía pública o espacio abierto público será necesario:*

- I. Que se formule la propuesta respectiva.*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

- II. *Que en la propuesta se ajuste a lo señalado en los artículos 8 y 9 de este reglamento, la que deberá ser presentada a la Comisión por escrito para su estudio y análisis.*
- III. *Que la Comisión emita un dictamen el cual será presentado al Ayuntamiento junto con la propuesta.*
- IV. *Que el dictamen sea aprobado por el Ayuntamiento y se publique la resolución correspondiente en la Gaceta Municipal, dando los avisos respectivos a todas las oficinas federales y estatales correspondientes."*

3.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la Comisión Permanente Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas, procedió al estudio y análisis de la iniciativa materia de este dictamen. Para ello, se celebró reunión de trabajo el día 11 de septiembre del año en curso y estando presentes la mayoría de los Regidores integrantes de comisión antes referida se sometió a consideración el presente dictamen aprobándose por unanimidad de los ahí presentes. Por lo antes expuesto, se presenta a este Pleno del Ayuntamiento el siguiente Informe de comisión con carácter de Dictamen Final bajo los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza imponer el nombre de "Teresa Ortega Iglesias", al gimnasio al aire libre ubicado en el fraccionamiento Misión San Francisco, Segunda Sección. SEGUNDO.- Comuníquese al Director General del COMUDE TONALÁ, Licenciada Miguel Ángel Arana Coldivar, para sus efectos procedimentales. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este es un asunto con carácter de dictamen final, mediante el cual de acuerdo a la información que nos proporcionó la Dirección General de COMUDE, se pretende instalar un gimnasio al aire libre en el parque del fraccionamiento Misión San Francisco II, y la propuesta para denominarle es en atención a la señora Teresa Ortega Iglesias, en virtud de que es una persona que dedicó toda su vida al trabajo en el Centro de Salud de Zalatlán, laboró 38 años en el Centro de Salud, ella a sus 16 años era la encargada del Centro de Salud cuando inició sus labores precisamente en este espacio desde 1961 hasta 1999, por lo cual pues es importante reconocer dicha trayectoria, prácticamente toda su vida trabajó en ese Centro de Salud, le tocó vivir momentos de complicaciones, obviamente en esta materia, y pues en atención a esa trayectoria es que hoy se propone que este Pleno apruebe y autorice el que se le establezca el nombre de "Teresa Ortega Iglesias", al gimnasio al aire libre que se pretende instalar en el fraccionamiento Misión San Francisco II; es cuanto y lo pongo a consideración de todos ustedes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, les pregunto a las y os Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración para que se apruebe y lleve el nombre que se ha señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, para antes de pasar al siguiente punto del orden del día, que son los asuntos varios, yo quisiera marcar un receso de unos 15 minutos porque tengo algo que comentarles a las y los Regidores, en la Sala de ex Presidentes, será un receso de 15 minutos y en seguida continuamos -----

----- R E C E S O -----

-----  
... y una vez concluido el receso, En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias todos, señor Secretario General por favor dé continuidad al orden del día programado para esta Sesión de Ayuntamiento.



De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

**ACUERDO NO. 998**

**PRIMER ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expone que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal y como integrante de este Cuerpo Colegiado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 48 y 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto, otorgar un apoyo económico a la Señorita Karina Stephanía Martín Jiménez, quien participara representando al Municipio de Tonalá y a nuestro Estado de Jalisco, en el Certamen Nuestra Belleza México 2014, a realizarse el próximo 25 de octubre en Cuernavaca, del Estado de Morelos; basándome para lo anterior, en los siguientes;

**ANTECEDENTES :**

1. Es de conocimiento general que en el mes de julio se realizó el certamen de Nuestra Belleza Jalisco, y que el día 25 del mes señalado se celebró la final en el teatro Diana, eligiendo de 12 finalistas a las ganadoras, es el caso que Karina Stephanía Martín Jiménez, obtuvo el título de Suplente del Certamen de Señorita Jalisco, al quedar en segundo lugar, y por consecuencia ganar el derecho de participar en el Certamen de Nuestra Belleza México.
2. En virtud a lo señalado, Karina Stephanía Martín Jiménez, tendrá que viajar a la ciudad de México en los próximos días, para integrarse a la concentración con el resto de las participantes, para prepararse y estar en condiciones de participar dignamente, en el concurso que se llevará a cabo el próximo 25 de octubre en Cuernavaca, del Estado de Morelos.

En atención a lo anteriormente señalado en los antecedentes, es que hago de su conocimiento los siguientes;

**CONSIDERANDOS :**

- I. Que Karina Stephanía Martín Jiménez, vive en Loma Dorada, delegación de Tonalá, tiene 22 años de edad, actualmente estudia la carrera de Negocios Internacionales en la Universidad de Guadalajara y ha participado en otros certámenes de belleza representando a Tonalá, Jalisco y México, como lo hizo en el World Miss University México 2014 celebrado el 25 de enero en Seúl, Corea.
- II. Que es de su conocimiento que en Tonalá, como en todo México, tenemos mujeres muy hermosas que embellecen nuestras comunidades, como es el caso de Karina Stephanía Martín Jiménez, quien ya hizo historia con su participación y su título de Suplente de Nuestra Belleza Jalisco y, sin duda, hará aún más al convertirse en la primer mujer de este municipio en representarnos en el Certamen de Nuestra Belleza México en su edición 2014, por lo que es un orgullo el poder retribuir en algo a su esfuerzo, dedicación y al hecho de que ponga en alto el nombre de nuestro pueblo en este certamen, ya que entre sus objetivos es dar a conocer las riquezas y atractivos que tiene el Estado de Jalisco, y principalmente Tonalá; por lo que para ello, requiere del apoyo moral y económico que le podamos brindar, siendo necesario el que económicamente se le apoye con la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados para cubrir gastos de vestuario, maquillaje y accesorios que requiere para su



participación en el certamen; por lo que considero oportuno, necesario y justificado, el dar este apoyo, ya que más que eso, es invertirle a la promoción turística del municipio, por lo que significa el que el nombre de Tonalá y del Estado de Jalisco, figuren con representantes que, en los últimos años, han puesto en alto al Estado, como sé y estoy seguro, es el caso.

Por lo anteriormente señalado en los antecedentes y considerandos, propongo los siguientes puntos de;

#### ACUERDO :

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), a la señorita Karina Stephania Martín Jiménez, quien participará representando al Municipio de Tonalá y a nuestro Estado de Jalisco, en el Certamen Nuestra Belleza México 2014.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal, a efecto de que realice la erogación referida en el cuerpo del presente dictamen, y realice la entrega del apoyo económico señalado y se haga el ajuste presupuestal correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General; y bueno, ya el día de ayer en la sesión de trabajo y en la sesión previa comentamos al respecto de la posibilidad de otorgar este apoyo de hasta por 20 mil pesos a quien va a representar a Jalisco y a Tonalá, y en donde seguramente habrá de poner muy en alto el nombre de nuestro municipio; es muy importante informar a ustedes que la Señorita Karina Stephania Martín Jiménez, es una jovencita de nuestro municipio, que vive en la delegación de Loma Dorada y que habrá de participar en un certamen nacional que se denomina "Nuestra Belleza México", y que es una de dos participantes del Estado de Jalisco y que nos ha solicitado el que se le dé un apoyo económico, para sufragar parte de los gastos que ella habrá de tener desde aquí y hasta el día del certamen; les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se le dé un apoyo económico hasta por la cantidad de 20 mil pesos, antes señalada, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, registrándose un voto en contra por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

#### **ACUERDO NO. 999**

**SEGUNDO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; así como el numeral 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, que tiene por objeto autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la



implementación y operación del programa “Por la Seguridad Alimentaria”, en su vertiente de Comedores Comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, para lo cual me permito realizar la siguiente;

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Trascendental resulta para este Gobierno Municipal, involucrarse proactivamente en los asuntos de seguridad nacional que propicien la conservación del equilibrio social, ante el peligro inminente de una carencia no presupuestada de alimentos. La seguridad alimentaria constituye, una medida trascendental, de instinto público para asegurar la sobrevivencia de los grupos humanos frente a la escasez. Así, Tonalá debe posicionarse e incluirse en cada uno de los programas y políticas sociales que redunden en el desarrollo y disminuyan la desigualdad, realizando un tratado especial en cada una de las estrategias de seguridad social, sobre todo las de carácter preventivo.
- II. Con fecha 14 de marzo del presente año, fueron publicadas en el periódico oficial El Estado de Jalisco Las Reglas de Operación del Programa “Por la Seguridad Alimentaria”, para el Ejercicio Fiscal 2014, emitidas por el Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Salvador Rizo Castelo, como el instrumento rector en el que se fijan las normas mínimas que deberán ser observadas durante el desarrollo de dicho programa, y a las cuales han de apegarse los Gobiernos Municipales que participen en su ejecución.
- III. El Programa es una iniciativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene como finalidad, contribuir a mejorar la seguridad alimentaria en la entidad, así como propiciar y fomentar acciones orientadas en el Acceso, Disponibilidad y Aprovechamiento de los alimentos, ampliar el acceso a los mismos y mejorar su consumo y estabilidad.
- IV. Dicho programa se encuentra indisolublemente ligado al Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, el cual se define como una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales.
- V. El objeto del convenio es conjuntar acciones para la operación del programa en el cual el municipio participará en la ejecución del proyecto que previamente ha sido aprobado por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, por encontrarse ajustado a las Reglas de Operación y que consiste en la apertura o ampliación de Comedores Comunitarios, cuya finalidad es que el municipio a través de éstos favorezca a la alimentación de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.
- VI. Para la continuidad de los Comedores Comunitarios implementados en el Ejercicio Fiscal 2013, se prevé un techo financiero por la cantidad de \$897,200.00 (ochocientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), suma que será aportada en beneficio de este municipio, por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

El destino de estos recursos será de acuerdo al proyecto en los conceptos siguientes:

- a) Compra de alimentos para 12 semanas, para los cuatro Comedores Comunitarios: \$792,000.00 (setecientos noventa y dos mil pesos 00/100 M. N).
- b) Equipamiento para los cuatro Comedores Comunitarios: \$105,200.00 (ciento cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N).

En mérito de lo antes expuesto, pongo a la consideración de todos Ustedes, los siguientes;



#### PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para la Implementación y Operación del Programa “Por la Seguridad Alimentaria”, en su vertiente de Comedores Comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, que tendrá por objeto conjugar las acciones para la operación de dicho programa, participando en la ejecución del proyecto, aperturando y ampliando comedores comunitarios que favorezcan a la alimentación de la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica de este Municipio, para que proceda a la revisión y en su caso adecuación del convenio respectivo; así mismo, suscrito que sea el referido instrumento remítase por su conducto un ejemplar a la Secretaría General para los efectos señalados en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese el presente a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, L.A.E Jorge Arana Arana; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco; y Tesorero Municipal, C.P. Jorge González Pérez, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente, que se suscriba con el Gobierno del Estado de Jalisco.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General; les pregunto si hay algún comentario al respecto para firmar este convenio con el Gobierno Federal por medio de la Delegación de SEDESOL, para recibir más apoyos para nuestro municipio, como ya lo estamos recibiendo, pero se requiere de suscribir este documento para que Tonalá siga creciendo en apoyo en lo que a este aspecto contiene; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, señor Presidente, si me permite para antes, nada más preguntar si se tienen contemplados los lugares donde se van a instalar, entiendo que es para acrecentar como se menciona en el acuerdo, si ya se tienen contemplados los lugares donde se instalarían los nuevos comedores. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, todavía no tenemos los lugares porque nos están solicitando primero suscribir el convenio, una vez que nosotros ya lo tengamos aprobado por el Ayuntamiento y presupuestalmente por el Gobierno Federal, nosotros definimos los lugares donde más se requiere, no podemos definir los lugares si antes no tenemos el convenio autorizado por el Ayuntamiento, entonces, ahorita es solamente la aprobación para recibir el recurso y una vez ya cumplimentados los trámites correspondientes del Ayuntamiento y presupuestalmente, entonces ya nos dirán a que tenemos derecho y ya nosotros definiríamos los lugares; con esos comentarios, se pone a consideración de las y los Regidores, para que se autorice y se firme este convenio por parte del Secretario General, el Síndico, el Tesorero y un servidor, quienes estén por la afirmativa de que así sea favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, señor Presidente, si me permite para antes, nada más solicitarle que cuando se firme el convenio, me gustaría tener una copia del mismo por favor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, con todo gusto, con ese comentario. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, gracias señor Presidente.



### **ACUERDO NO. 1000**

**TERCER ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar se instruya a Tesorería me haga entrega de la situación actual respecto a la deuda municipal, con base en el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Dirección de Tesorería Municipal proporcione la información solicitada por parte de una servidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe y pedirles al Secretario General y al Sindico que se hagan las gestiones correspondientes para la información antes requerida, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 1001**

**CUARTO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar copias certificadas de las cuentas públicas del 2013 y lo que va del 2014, con base en el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a Secretaría General proporcione la información solicitada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe y pedirles al Secretario General y al Sindico que se hagan las gestiones correspondientes para la información antes requerida, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 1002**

**QUINTO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicito copia de minutas certificadas del Comité de Adjudicación de Obra, con base en el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a Secretaría General proporcione la información solicitada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe y pedirles al Secretario General y al Sindico que se hagan las gestiones correspondientes para la información antes requerida, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.



### **ACUERDO NO. 1003**

**SEXTO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar copia de minutas certificadas del Comité de Adquisiciones, con base en el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a Secretaria General proporcione la información solicitada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe y pedirles al Secretario General y al Sindico que se hagan las gestiones correspondientes para la información antes requerida, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 1004**

**SÉPTIMO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para apoyo a indígenas Purépechas que habitan en la localidad de Loma Dorada ", con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Una comunidad indígena purépecha conformada aproximadamente por 30 personas que habitan en la calle Paseo Loma Norte de la colonia Loma Dorada solicitan apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para adquirir tejas o láminas, debido a que su manutención es con trabajos en madera y con el temporal de lluvias sufren la inclemencia del tiempo viéndose afectado su trabajo y la seguridad de sus familia, manifiestan que con ésta cantidad ellos completarían lo faltante y reconstruir sus viviendas. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Dirección de Tesorería expida la cantidad de \$10,000 a nombre de la Señora Susana Jiménez Jiménez representante de dicha comunidad. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, a petición de los indígenas migrantes purépechas que se encuentran instalados en la calle Paseo Loma Norte, junto a la estación de bomberos en Loma Dorada, ellos solicitan un apoyo económico para ellos comprar algunas láminas para cubrir parte de donde ellos viven, sé que ellos ejercen ahí algo de comercio y sabemos que están en un lugar donde no es apropiado, más sin embargo ellos salen de sus comunidades y de otros Estados, pues a sacar dinero para comer porque desafortunadamente en sus comunidades, como muchos de ustedes saben, viven en situaciones muy precarias, entonces, una servidora que preside la Comisión de Asuntos Indígenas, se acercaron a mí, para pedir el apoyo por 10 mil pesos, ellos van a comprar el resto y ahorita con las inclemencias del tiempo y aparte que vienen los fríos, pues solicitan este apoyo para poder ellos complementar con lo que ellos puedan y salvaguardar su integridad y la de los niños, porque también viven niños en esa zona, están junto a los bomberos y son aproximadamente 30 indígenas, entre niños y adultos los que viven ahí en ese lugar, piden un apoyo económico de 10 mil pesos, para todas las familias que viven ahí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si son 10 mil pesos para todos. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, la



verdad es que bien vale la pena y además es nuestra obligación salvaguardar la integridad y la seguridad de la gente que vive en Tonalá, con todo gusto; a consideración de las y los Regidores, el que se erogue esta inversión para apoyar a la gente que vive ahí en la zona de Loma Dorada, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 1005**

**OCTAVO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores; el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente asunto en base a las consideraciones siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El Flag Football o Tochito Bandera, es un deporte que en años recientes ha ido tomando importancia y relevancia, no sólo a nivel mediático, sino como deporte, representado por diversas asociaciones y organizaciones deportivas alrededor del mundo y México no ha sido la excepción a ello. La Asociación FLAG FOOTBALL MÉXICO del Instituto del Deporte, Federada desde 1999, es una liga no lucrativa, y tiene como misión promover y difundir el deporte en todos sus niveles, aportando para la juventud apoyo para un desarrollo integral en su formación, libre de vicios y mejora en su calidad de vida. Esta Asociación ha contribuido durante todo el año en Clínicas de FLAG FOOTBALL Y ARBITRAJE, campañas antidrogas y anti-obesidad en el DF y a nivel Nacional en todas las categorías; orgullosamente han celebrado ocho eventos internacionales y mundiales en el interior de la Republica Mexicana, logrando siete Campeonatos Mundiales en la rama femenil en ALEMANIA, SUIZA, FRANCIA, CÁNADA, ISLAS BAHAMAS, MIAMI USA, LES BAINS- FRANCIA, CANCÚN MÉXICO, PANAMÁ; tres en la rama varonil y dos Campeonatos Infantiles, 7 años consecutivos en la Universidad de New Orleans, en el SÚPER DOMO EN EL SUGAR BOWL, 29 campeonatos Nacionales y actualmente el equipo infantil Campeón en Boston (PATRIOTAS DE NUEVA INGLATERRA); y en el Campeonato del Estado de México. Flag Football México ha participado durante 14 años en diferentes Campeonatos Internacionales y Mundiales en las diferentes categorías y ramas como se menciona, afortunadamente con excelentes resultados. II.- En apoyo al programa de Nuevos Valores en México, se ha comisionado a un grupo de visores para seleccionar en clínicas, competencias y torneos de flag football, en diferentes Estados de la Republica Mexicana, a los jugadores y jugadoras más destacados en este deporte, para brindarles la oportunidad a estos deportistas, de competir en otros niveles y países. Tal es el caso de una joven tonalteca de nombre Diana Citlalli Díaz Gutiérrez, quien ha sido seleccionada para representar a México y por supuesto a Tonalá en la Selección Juvenil de Flag Football México, en el Tazón Internacional PINK BOWL en la ciudad de Rotterdam en Holanda, del 8 al 17 de octubre de este año. Todas las jugadoras que integran esta selección y los padres de familia que deseen asistir al evento pueden hacerlo y cada uno cubrirá sus gastos ya que no contamos aún con el apoyo de patrocinadores. Por este motivo Diana Citlalli solicita el apoyo económico de este Gobierno Municipal para poder cubrir parte de sus gastos para el traslado a dicha competencia internacional, llevando la consigna de poner en alto el nombre de Tonalá, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar apoyo económico por hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a la señorita Diana Citlalli Díaz Gutiérrez, para poder solventar parte de sus gastos de traslado y estancia en la ciudad de Rotterdam, Holanda, para participar en el Tazón Internacional PINK BOWL, de Flat Football, representando a la Selección Juvenil Nacional, de este deporte. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal



cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, se pone a consideración de las y los Regidores, el que se vea la posibilidad de darle un apoyo económico a esta deportista tonalteca, hasta por la cantidad de 10 mil pesos. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, si me permite señor Presidente, para antes, quisiera nada más comentarles que aquí se encuentra la deportista y me gustaría que la conocieran. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, ya la conocíamos, bienvenida y felicidades por poner muy en alto el nombre de Tonalá, entonces, a consideración de las y los Regidores para que se dé este apoyo para que siga poniendo muy en alto el nombre de Tonalá en diferentes aspectos de la vida, en la política, en el deporte, en la cultura y en la artesanía; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

### **ACUERDO NO. 1006**

**NOVENO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, señala que, la suscrita Regidora, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 13 fracción I, correlativo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y de la fracción II del artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, expongo a este Cuerpo Edilicio el presente Asunto Vario que tiene como objeto la capacitación y campaña permanente contra la trata de personas con motivo del “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS”; de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Del 26 al 29 de enero de 1999, la Coalición Contra el Tráfico de Mujeres de la ONU, convocó a una conferencia global donde los objetivos centrales de la mencionada conferencia eran concebir un entendimiento común acerca de la prostitución y el tráfico y la explotación sexual de mujeres y niños; y desarrollar estrategias comunes y específicamente regionales. 2.- Entre los resultados a destacar de esta conferencia global, se encuentran la elaboración de la Declaración de Bangladesh y la propuesta de adoptar a nivel mundial el 23 de septiembre como el “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS”. 3.- La explotación sexual se define como cualquier tipo de actividad en que una persona utiliza el cuerpo de otro individuo, sean adultos, niños o adolescentes para sacar un provecho de carácter sexual y/o económico, basándose en una relación de poder, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación con la víctima, no importa si la relación es frecuente, ocasional o permanente. 4.- La explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños es un negocio global que afecta a todas las regiones del planeta. Es una vulneración de los derechos humanos que atenta contra la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las personas y tiene un claro componente de género, al ser sus víctimas mayoritariamente mujeres. Además, constituye el segundo negocio ilegal más lucrativo del mundo, luego de la venta de drogas y por encima del tráfico de armas. 5.- Asimismo, la UNICEF define a la explotación sexual como una de las peores formas de trabajo infantil. Permanentemente en el mundo entero hay 2,4 millones de personas que son víctimas de la trata de personas y de engaños, quienes se ven obligadas a realizar trabajos forzados. (UNICEF). La explotación sexual representa aproximadamente el 80% de los casos registrados. 6.- Por otra parte, es importante señalar que el tráfico de mujeres es una violencia basada en el género, así como una violación contra los derechos humanos, ya que las mujeres son tratadas como un objeto y se venden en el mercado del sexo para prostituirse. Algunas de ellas son vendidas por miembros de su familia, muchas veces son engañadas al ofrecerles un empleo y/o matrimonio. 7.- El “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑOS”, ha de servir para poner freno a la esclavitud en el siglo XXI, a situaciones tan crueles como la violencia y el abuso sexual, de los que se derivan



embarazos no deseados, abortos inseguros e irreparables secuelas psicológicas, entre otros daños colaterales. 8.- Considerando lo anterior, es indispensable que este Ayuntamiento establezca la implementación de políticas públicas, programas de gobierno, acciones y operativos para la prevención, combate y erradicación de los delitos de trata de personas. 9.- Asimismo, está en las facultades del Ayuntamiento:

- a. *Promover la cultura de la prevención respecto de los delitos de trata de personas;*
- b. *Informar y capacitar con perspectiva de género, de derechos humanos y conforme al interés superior de la infancia, sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de la trata de personas y de los instrumentos internacionales en la materia al personal de la Administración Pública Estatal y Municipal, relacionados con la prevención e investigación con este fenómeno delictivo;*
- c. *Informar a la población acerca de los riesgos e implicaciones de la trata de personas, los mecanismos para prevenir su comisión o revictimización, así como de las diversas modalidades de sometimiento para cometer este delito;*
- d. *Asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en la realización de acciones tendientes a prevenir y combatir la trata de personas y proteger a sus víctimas, ofendidos y testigos;*
- e. *Sensibilizar a la población mediante la divulgación de material referente a los derechos de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata de personas;*
- f. *Elaborar estrategias y programas para evitar la comisión de los delitos de trata de personas, señalando las repercusiones que el delito conlleva;*
- g. *Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables de los delitos de trata de personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir, alojar o reclutar con fines de explotación a las víctimas; y*
- h. *Promover la cultura de la denuncia como un factor indispensable en la lucha contra la delincuencia, la impunidad y la aceptación social de los delitos de trata de personas.*

Sin olvidar que la Ley General para Combatir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, prevé en su Libro Segundo, Título Segundo, nos habla sobre la obligación y facultades que tienen las autoridades para crear y emitir programas de prevención en materia de trata. Tal y como a continuación lo cito:

*"... Artículo 98. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias y de las facultades y obligaciones establecidas en esta Ley, establecerán y ejecutarán políticas, programas, acciones y otras medidas, con la finalidad de contribuir a erradicar los delitos objeto de la presente Ley..."*

*"Artículo 99. La Secretaría y sus instancias equivalentes en las entidades federativas aplicarán medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como coordinar el diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir los delitos previstos en la presente Ley..."*

*"Artículo 101. Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno implementarán medidas legislativas, educativas, sociales y culturales, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación que provoca la trata de personas y demás delitos objeto de esta Ley..."*

Es bastante clara la Ley, de cómo busca que las autoridades sean impulsoras para formular políticas e instrumentar programas para prevenir, sancionar y erradicar el delito de trata de personas en conjunto con todos los órganos administrativos necesarios para que colaboren con la difusión de estas políticas públicas; además de que esta ley obliga a las autoridades en sus distintos



niveles de poder, a generar indicadores sobre la aplicación y resultados de los programas para prevenir los delitos en materia de trata de personas, con la finalidad de que los avances puedan ser sujetos a evaluación. En el numeral 115 de la misma Ley, comprende de manera extensa todas las facultades y atribuciones con las que cuentan los municipios para este tema:

*“Artículo 115. Corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, de conformidad con esta Ley, la legislación aplicable en la materia y las políticas y programas federales, estatales y del Distrito Federal:*

- I. Instrumentar políticas y acciones para prevenir y erradicar la esclavitud, la trata de personas o demás delitos previstos en esta Ley;*
- II. Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios que puedan estar en contacto con posibles víctimas de los delitos previstos en esta Ley;*
- III. Apoyar la creación de refugios o modelos de protección y asistencia de emergencia, hasta que la autoridad competente tome conocimiento del hecho y proceda a proteger y asistir a la víctima, ofendido o testigo de los delitos previstos en esta Ley;*
- IV. Detectar y prevenir la trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley, en el territorio bajo su responsabilidad, a través de la autorización de funcionamiento de establecimientos como bares, clubs nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, hoteles, baños, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet y otros, así como a través de la vigilancia e inspección de estos negocios, y*
- V. Las demás aplicables sobre la materia y las que les confiera esta Ley y otros ordenamientos jurídicos.”*

Bajo esta tesitura, debemos considerar que el Ayuntamiento, así como las propias normas que protegen y regulan los derechos de los mexicanos, buscan la protección de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna, específicamente al tema sobre la protección integral de todos los seres humanos, y con mayor énfasis a aquellas personas que se encuentran en desventaja, o en una situación de vulnerabilidad, salvaguardando su integridad, sus derechos, su libertad y todo lo que conlleve a vivir una vida plena y lejos de violencia, de explotación y de la propia trata en sí. El Ayuntamiento como un órgano de prevención puede y debe concientizar a los ciudadanos para que estén preparados de conocimientos y de herramientas en contra de acciones que atente contra sus derechos e integridad; además de desarrollar planes de acción para atender estos problemas por medios cuerpos normativos y la aplicación de políticas públicas sustentables y coordinadas con la legislación, tratados internacionales y demás armas legales que existan sin limitarse únicamente a las normas locales. Bajo ese orden de ideas, la que aquí suscribe busca en este punto de acuerdo una estrategia a través de la creación y difusión de una campaña de concientización y prevención de la trata de personas, por medio de los siguientes criterios: Deberán involucrarse todas las dependencias del Ayuntamiento, con la finalidad de crear una campaña de difusión que abarque todos los espacios de la Administración Pública Municipal para que en sus instalaciones puedan llevar a cabo la publicación de la campaña. Siendo competentes para la creación de la campaña las siguientes dependencias en conjunto:

- *Comisaria de Seguridad Pública*
- *Desarrollo Social*
- *Comunicación Social*
- *Instituto de la Mujer*
- *Instituto Municipal de la Juventud*
- *DIF Tonalá*



H. AYUNTAMIENTO DE  
TONALÁ, JAL. 2012-2015

Para que en base a su presupuesto, elaboren, publiquen y difundan un programa de concientización y prevención sobre la trata de personas. Aunado a lo anterior, dicha campaña deberá contener los siguientes criterios, independientemente de los agregados que las dependencias consideren pertinentes:

- *Señalar la línea nacional de denuncia de trata de personas en todo México: 01-800-55-33-000 (anónima y gratuita).*
- *Formas y medidas de prevención.*
- *Temas de concientización y sensibilización.*
- *Los medios de captación existentes y comunes.*

Con esto, se busca llegar a lograr bajar los índices de trata de personas en nuestro país, iniciando con nuestro municipio que esté bien informado y listo para la prevención y poder luchar en contra de este mal que sufre el mundo. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito ponga a consideración de este Órgano Colegiado, por ser materia de su competencia, el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se instruye a los titulares de la Comisaría de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Social, Comunicación Social, Instituto de la Mujer, Instituto Municipal de la Juventud y al DIF Tonalá, para que en conjunto realicen lo conducente a favor de la creación de la campaña y aplicación de la misma, en un término no mayor de 60 días naturales, acorde a lo establecido en el cuerpo de la presente iniciativa. SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección Padrón y Licencias y de Inspección y Reglamentos para que, en uso de sus facultades, hagan llegar al personal del sector turístico tales como hoteles, restaurantes, bares y centros nocturnos, masajes o clínicas de belleza y similares, entre otros propensos a ofrecer servicios sexuales, la información referente a la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de facilitar las conductas inherentes a la trata de personas, así como orientarlos en la prevención de este delito; siempre salvaguardando los derechos humanos de los trabajadores de los giros en mención. TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este H. Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentación correspondiente al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le iba a pedir que fuera breve, pero dada la importancia del asunto, qué bueno que fue clara, por la prevención y más en este sentido; primero felicitarla Regidora por el trabajo que está realizando en esta comisión. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pedirle al señor Secretario General y al Síndico del Ayuntamiento, para que se coordinen la Regidora, para que por medio de las áreas correspondientes, sobre todo el DIF, tengamos una campaña permanente en hoteles, restaurantes, en escuelas, con volanteo donde lo podamos financiar, ya sea por parte del Gobierno Municipal o por parte del DIF, pero bien vale la pena que salvemos vidas en esa edad, así es de que yo la felicito por su preocupación y dada pues la cercanía del día en que se celebra o se recuerda ese día tan importante, pedirle por favor, que una vez que lo aprobemos para que tengamos este programa permanente de prevención sobre todo en niños y adolescentes, para que se meta usted de lleno y se aboque al asunto, además de que el perfil que usted tiene, da para ello, y yo la felicito por el trabajo; si no hay algún otro comentario al respecto, se pone a consideración de las y los Regidores, para que se haga la documentación correspondiente y se haga la erogación económica por parte del Gobierno Municipal para que tengamos dípticos, trípticos e información para que se dé capacitación en las diferentes áreas y niveles de gobierno y en los negocios que la señora Regidora ha señalado. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, si me permite señor Presidente, para antes, agradecer sus comentarios y nada más hacer mención que todos los compañeros están invitados a los que se quieran integrar a los trabajos, es una preocupación que la Regidora Marisol Casián Silva y una servidora hemos estado trabajado en ello y pues muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, me gustaría que se sumaran las cuatro Regidoras que tenemos en el Gobierno de Tonalá, en el Ayuntamiento, por la sensibilidad



y además el perfil de las cuatro, da con estos programas, la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, preside la Comisión de Asuntos de la Niñez y tanto la Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, la Regidora Abogada Marisol Casián Silva y lógicamente la Regidora Abogada Magaly Figueroa López, que se pudieran sumar, con que salvemos una vida ya valió la pena, pero seguro estoy que vamos a salvar muchas y no me refiero a que estén en peligro de muerte, sino salvar vidas en cuanto a su destino final, en cuanto a la prevención y su destino final de cada individuo porque la niñez y la juventud, pues es el momento más importante en cuanto a qué es lo que deciden los hombres del mañana, hombres y mujeres; a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe esta propuesta donde se integren todos los que así gusten, pero preferentemente nuestras cuatro Regidoras que tenemos en el Ayuntamiento de Tonalá, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

### **ACUERDO NO. 1007**

**DÉCIMO ASUNTO VARIO.-** En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, la suscrita Regidora, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones I y II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 13 fracción I, correlativo del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, y de la fracción II del artículo 82 del Reglamento para el Funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, expongo a este Cuerpo Edilicio el presente Asunto Vario que tiene como finalidad hacer del conocimiento de este Cabildo, la petición de la Fraternidad de Limitados Físicos, A.C., que solicita la pavimentación o, en su defecto, la remodelación y acondicionamiento en la calle Plaza y 27 de Septiembre, en la colonia La Cabaña; de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El pasado 18 de septiembre, la Secretaría Particular de este Ayuntamiento me notifica mediante Volante de Control No. 9225, la solicitud que hace la Fraternidad de Limitados Físicos, A.C., solicitando el apoyo con infraestructura para discapacitados. 2.- En particular, solicitan una huella de pavimentación en la calle Plaza y 27 de Septiembre, la cual se ubica en la colonia La Cabaña. 3.- Tuve la oportunidad de entablar comunicaciones con la representante legal de mencionada asociación, y en visita a la zona me pude percatar la urgente necesidad de apoyar con pavimentación, ya que en la actualidad la calle se encuentra en condiciones inadecuadas, con deterioro tal que imposibilita el acceso a las personas que acuden a reuniones en silla de ruedas y/o andaderas. 4.- Dentro las funciones y servicios públicos que están a cargo del Municipio, se encuentran las calles; además de apoyar a la asistencia social y de brindar las facilidades para una ciudad incluyente. 5.- Apoyar esta solicitud no solamente sería beneficio directo para los beneficiados por mencionada asociación, sino también a los vecinos de la zona. Además de ser un reflejo inequívoco de que Tonalá ya es una ciudad metropolitana, moderna e incluyente. 6.- Cabe hacer mención que de acuerdo a estimaciones de la Dirección de Obras Públicas, la erogación correspondiente sería aproximadamente de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). 7.- Como presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, no solamente es una obligación sino un honor el hacer de su conocimiento las peticiones y el voto de confianza que los grupos vulnerables hacen hacia este Honorable Cabildo. Además apelando a la calidad humana de cada uno de ustedes y porque conozco el compromiso y la disposición de todos y cada uno han mostrado. Por lo anterior expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito ponga a consideración de este Órgano Colegiado, por ser materia de su competencia, el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la colocación de una huella de pavimentación y acondicionamiento de la calle Plaza y 27 de Septiembre, en la colonia La Cabaña de esta municipalidad. SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas para que realicen los dictámenes y estudios correspondientes que avalen y certifiquen la obra más conveniente, de acuerdo a las características y necesidades de los transeúntes de la zona. TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, para que



en uso de sus atribuciones suscriban las acciones y la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente documento. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si se está hablando de una erogación de hasta por 80 mil pesos aproximadamente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, así es Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, algo que ya lo habíamos comentado el día de ayer en la sesión de trabajo y en la previa que tuvimos; ¿alguien tiene algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, sí señor Presidente, nada más agregarle ahí, que el presupuesto que se asignó a ese proyecto de obra, va incluido también una boca de tormenta entre la calle 27 de Septiembre y Avenida Tonalá, ya que se hace una cuneta de agua y está considerado dentro del presupuesto, nada más con ese agregado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, claro que si, dentro de esos 80 mil pesos, muy bien, pues con ese comentario, con ese agregado, se pone a consideración de las y los Regidores para que se realice esta obra complementaria a las calles antes mencionadas, porque lleva implícito ahí lo que es Matamoros, Revolución, Avenida Tonalá y lógicamente en beneficio de los discapacitados que están ahí en la colonia San Elías, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

Pasando al octavo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se convoca para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento para el próximo jueves 2 de octubre a las 8:00 de la mañana, en este mismo Salón de Sesiones, les agradezco mucho.

Siendo las diez horas con once minutos del día y lugar señalado, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----